

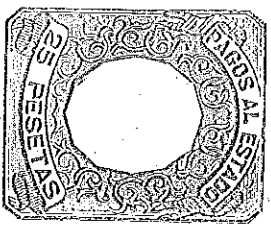


2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*



3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.687.9711



ABON. DE REMTAS PÉLAGAS RECIBIDAS DE TIMBRE
Complemento al reintegro del pliego de papel de
pagos al Estado, clase: 2 serie: A n.º 0.308.571

Almería 17 de enero de 19 39
El Jefe del Negociado.



Término municipal de

AÑO 1936.

LIBRO DE ACTAS

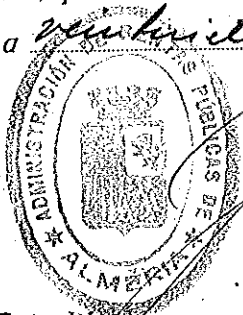
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Berja

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Berja ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliego 1 de papel de pagos al Estado, clase 2.ª y 3.ª, número A. 0.308.510 y A. 0.687.971 importante setenta y cinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Almería a veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y seis



El Admon. de Rentas
[Signature]

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en primero de enero de de mil novecientos treinta y seis

V.º B.º

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

celebrarse el día veinte y ocho de Diciembre ultimo y no concurriendo un
quince de los señores bucejales, ordenó se hiciera constar así por la presente
diligencia, de que yo el secretario, certifico.

Pedro Luján

En la ciudad de Berja a cuatro de buero de mil novecientos treinta y
seis, y siendo la hora de las quince, se constituyó en el salón de sesiones
de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Juan Villalobos
hutierran, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este día y como
no concurriese número suficiente de señores bucejales, ordenó
se hiciera constar así por la presente diligencia, de que yo el secretario
certifico.

Pedro Luján

En la ciudad de Berja a once de buero de mil novecientos treinta y
seis y siendo la hora de las quince, se constituyó en el salón de sesiones
de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Juan Villalobos hutierran
al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este día y como no concurriese
número suficiente de señores bucejales, ordenó se citara para
celebrarla en segunda convocatoria para el día quince del actual y
de las quince, de que yo el secretario, certifico.

Pedro Luján

En la ciudad de Berja a quince de buero de mil novecientos treinta y
seis y siendo la hora de las quince, se constituyó en el salón de sesiones
de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Juan Villalobos hutierran
al objeto de celebrar en segunda convocatoria la reunion ordinaria y por
falta de número no pudo celebrarse el día once del actual y no concurriendo
quince de los señores bucejales, ordenó se hiciera constar así por la presente
diligencia, de que yo el secretario, certifico.

Pedro Luján

En la ciudad de Berja a diez y ocho de buero de mil novecientos treinta y
seis, y siendo la hora de las quince, se constituyó en el salón de sesiones de

este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Occidental D. Juan Villalobos Hurtier, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurriese numero suficiente de señores concejales, ordeno se hiciera contar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario, certifico.

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las quince, se constituyo en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Occidental D. Juan Villalobos Hurtier, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurriese numero suficiente de señores concejales, ordeno se hiciera contar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario, certifico.

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja, a primero de Febrero de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las quince, se constituyo en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Occidental D. Fernando Lopez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurriese numero suficiente de señores concejales, ordeno se hiciera contar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario, certifico.

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja, a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las quince, se constituyo en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Occidental D. Fernando Lopez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurriese numero suficiente de señores concejales, ordeno se hiciera contar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario, certifico.

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las quince, se constituyo en el salon de

sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Occidental D. Fernando
bajados, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no
concurriese un numero suficiente de señores concejales, ordeno se hiciera
constar asi por la presente diligencia, de que yo el secretario, certifico

Pedro Luján

En la ciudad de Berja a veinte y seis de febrero de mil novecientos
treinta y seis, siendo la hora de las quince, se constituyó en el día
de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Occidental D. Fernando
bajados, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este
dia y como no concurriese un numero suficiente de señores concejales
ordeno se citara para celebrarla en segunda convocatoria para el
dia veinte y seis del actual y hora de las quince, de que yo el secreta-
rio, certifico.

Pedro Luján

En la ciudad de Berja a veinte y seis de febrero de mil novecientos
treinta y seis, siendo la hora de las quince, se constituyó en el día
de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Occidental D. Fernando
bajados, con los señores concejales D. Antonio Maria Rute
buelto y D. Juan Fernandez Vargas, manifestandose por este que no
prudente celebrar sesion con tan poco numero de concejales, y
Rutebuelto manifestó que tratandose de segunda convocatoria
podia celebrarse con el numero que asista por ser legal y ademas
haber asuntos de urgencia que resolver: por el Sr. Fernandez Vargas
mantiene en su criterio y se ausenta del debate, y en su vista se con-
por los restantes no celebrar la sesion, de que certifico.

Pedro Luján

En la ciudad de Berja a veinte y nueve de febrero de mil novecien-
tos treinta y seis, siendo la hora de las quince, se constituyó en el día
de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Occidental D. Fernando
bajados, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este
y como no concurriese un numero suficiente de señores concejales,

se hiciera constar así, citando para celebrarla en segunda convocatoria para el día cuatro del próximo Marzo y hora de las quince, de que yo el secretario, certifico.

Pedro Luján

En la ciudad de Perja a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las quince se constituyó en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde accidental D. Fernando López de Saurer, con los señores concejales D. José Osorio Prado, D. Antonio María Gutiérrez Busto y D. Adriano Gutiérrez Barro, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la reunión ordinaria que por falta de miembros no pudo celebrarse el día veinte y nueve de febrero último.

Leído el acta se dio cuenta por la lectura del acta de la anterior sesión que sin discusión fue aprobada, como asimismo la correspondencia oficial recibida y despachada de que se dio cuenta y lectura.

Se da lectura a la distribución de fondos por dotarlas partes para el presente mes, así como el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior, que asimismo fueron aprobados.

Por el Sr. secretario se dio cuenta y lectura a las actas de las sesiones celebradas por el Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico tocólogo de este Municipio, celebradas en Almería el día veinte y siete de febrero último y con los que se acompañan los ejercicios escritos de los dos únicos opositores presentados con las puntuaciones obtenidas por ambos y la propuesta que en su virtud hace el mencionado Tribunal de adjudicación de la mencionada plaza al opositor de mayor puntuación D. Gabriel González Sapión. Los señores reunidos deliberaron sobre el asunto y aceptando la propuesta hecha por el referido Tribunal acordaron por unanimidad nombrar Médico tocólogo municipal de esta población al opositor D. Gabriel González Sapión, al que se le dirigirá atento oficio nombrándole para dicho cargo, del que se posesionará a la brevedad posible.

de acuerdo (designar para) ^{aprobar} dijo la designación hecha por el Sr. Alcalde para tachador de los libros del actual recemplar y anteriores

a favor de D. Nicolas Saracho Perez,

Asimismo se acuerda fijar en cuatro pesetas el jornal regulador para justificar la postura en expedientes de quintas.

Se da cuenta asimismo de las cuentas trimestrales que corresponden al tercero y cuarto del pasado ejercicio suscrita y presentada al depositario de fondos municipales D. Antonio Gutierrez Harro, las que a la vista con los documentos justificativos que las acompañan y los informes de intervencion que les anteceden se acuerda prestarle su aprobacion provisional.

Se da cuenta de la ficha de servicios prestados a este Ayuntamiento por el Sr. Depositario de los fondos municipales D. Antonio Gutierrez Harro cuyo documento es aprobado.

Todo seguido se da cuenta tambien de los escalafones de los funcionarios Administrativos y subalternos formados con arreglo a lo ordenado por la vigente ley Municipal, comprensivos de todos los funcionarios de este Ayuntamiento con derecho a figurar en los mismos y que han de ser aprobados por esta Corporacion, requisito indispensable para remitirlos a la Superioridad al caso esta mandado a los reunidos acordar dejar dichas documentos para estudio de señores concejales y resolver en otra sesion.

Reentrevencion se da lectura a un escrito suscripto por D. Jose Villayas al que acompaña certificado (acreditado) de que el facultativo de esta poblacion D. Antonio Harro, en el que se comprueba que en periodo de D. Fr. Villayas padece y lo asiste de arribas en la realidad, lo que le impide dedicarse a sus actividades, por lo que solicitada se le prorrogara el permiso que venia disfrutando como Alcalde Presidente de esta Corporacion hasta su total restablecimiento: se acuerda por los asistentes tener por prorrogada dicha licencia que solicito en tiempo oportuno.

Se da lectura a un escrito que presenta y suscribe el vecino de esta poblacion D. Jose Rodriguez Malblouado, en el que a la vista de los escalafones de funcionarios formados por este Ayuntamiento propone la inclusion provisional en el mismo del Administrador Municipal de Arribas D. Antonio Lopez Lopez nombrado para dicho

cargo con fecha catorce de Octubre último, suplicando sea eliminado del mismo, por no tener derecho a ello: los señores reunidos quedan enterados de dicho escrito, y toda vez que a la formación de los escalafones definitivos ha sido eliminado por no tener derecho a ello, se acuerda no resolver sobre el mismo por estar atendida con anterioridad la petición.

Se da lectura a otro escrito que presentó hace tiempo en esta Realidad el benecjal de este Ayuntamiento D. Honorato Meola Valldivia, y en el que manifiesta que encontrándose desde hace ya tiempo desempeñando el cargo de Procurador de los Tribunales en Almería, con residencia obligatoria en aquella capital, siendo impracticable según dispone la vigente ley Municipal la residencia en el término municipal de los Señores benecjales donde deben atender su función, solicita sea declarado en baja como benecjal de este Ayuntamiento previo los trámites legales: los señores reunidos quedan enterados del contenido del mismo y acuerdan quida sobre la mesa a estudio y resolver en otra sesión.

Se da cuenta de otro escrito del Sr. Inspector de Primera enseñanza de Almería en el que comunica a esta Corporación el mal estado de los edificios de las escuelas unitarias de número 1 y 2 y la del mismo sexo de Peñarrodada, instando sean trasladadas a otros edificios que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas proponiendo a tal fin el de D. Gabriel Meola sito en la Calle del Alferer que convenientemente adaptado podría muy bien recoger las tres escuelas: los señores asistentes acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que se lleve a cabo dicho asunto en la forma que estime más conveniente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a sus compañeros que se habían abordado los carniceros en solicitud de subir el precio de la carne debido a la carestía de las reses actualmente y no serles posible seguirlo expediendo al precio actual: los señores reunidos acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva lo que estime más oportuno y beneficioso a los intereses del vecino.

notario.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que no siendo probable el poder atender oportunamente los vencimientos del empréstito, amplíase el mismo hecho a este Ayuntamiento por el Banco de crédito local de España, correspondientes dichos vencimientos a los días primeros y catorce de Abril, primero y catorce de Julio, primero y catorce de Octubre próximos venideros, se había dirigido a dicha entidad bancaria solicitando una aplazamiento o moratoria para dichos pagos para el día treinta y uno de Octubre próximo y o en su caso que se enervaran los descuentos, es más fácil el poder satisfacer dicha obligación, y como en años anteriores se había accedido por el Banco a dicha petición en las mismas condiciones: se acuerda aceptar el interés anual de cinco y medio por ciento y una comisión trimestral de un cuartillo por ciento, que se libre certificación de este acuerdo para remitirselo a dicho Banco que así lo tiene interesado.

Por el Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de crear la plaza oficial primero de este Ayuntamiento, acordándose que al elaborar el presupuesto para el actual ejercicio se tenga en cuenta si se estima oportuno llevarlo al mismo.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes facturas pendientes de pago: han cargo al capítulo 19 artículo resultas y a Miguel Navarro y ciento cuarenta y dos pesetas veinte centimos por sueldos de los primeros y segundos de Noviembre y Diciembre últimos = al cap. 19 y al mismo artículo resultas y a José Gallegos trescientas tres pesetas cinco centimos por igual concepto que el anterior en los meses de Enero y Febrero últimos = al mismo artículo resultas y a Soledad Socas tres mil novecientas sesenta y siete pesetas noventa centimos por igual concepto que el anterior y periodo de tiempo al mismo cap. 19 y a José Gallegos quinientas veinte y seis pesetas setenta centimos por igual concepto y tiempo que el anterior = al cap. 19 artículo resultas y a José Gallegos (tresas) doscientas ochenta y dos pesetas veinte centimos por igual concepto y mes de Diciembre último = al mismo artículo resultas y a Juan Manuel cuatrocientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos por igual concepto y meses de Octubre, Noviembre

7 Diciembre últimos = al mismo cap. y art. y a Saldaña Socas tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos por igual concepto que el anterior y meses de Noviembre y Diciembre últimos = al mismo cap. y art. y a José Salgado doscientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos, por igual concepto que el anterior y mes de Noviembre últimos = al mismo cap. y art. y a Pedro Muñoz ochenta pesetas por transportes de raciones para los caballos de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre últimos = al cap. 1 art. 11 y al mismo ochenta pesetas por igual concepto en los meses de Enero y Febrero últimos = al cap. 19 art. 16 y a Ramón Rodríguez cuarenta y seis pesetas veinte y cinco centimos por lamparas y material eléctrico facilitado en este Ayuntamiento en el mes de Diciembre últimos = al cap. 4 art. 1 y al mismo ochenta pesetas por lamparas facilitadas en este Ayuntamiento, durante los meses de Enero y Febrero últimos = al cap. 19 art. 16 y a Electrica Mazarota ochocientas pesetas por el alumbrado público en el mes de Julio últimos = al cap. 6 art. 1 y a Juan Rodríguez seis pesetas por el arreglo de los tincores de este Ayuntamiento = al cap. 19 art. 16 y a José Buñón veinte pesetas por el alquiler de la casa escuela de Mardella, mes de Octubre = al cap. 7 art. 1 y a Agustín Salmeron setenta y cinco pesetas por jornales arreglando las puentes de la población = al mismo cap. y art. y a Pedro Salgado cuarenta y cinco pesetas por horas de picoria para las calles de la población = al cap. 10 art. 1 y a Julio Bastillo cincuenta y treinta pesetas cincuenta centimos por material escolar para las escuelas de esta población = al cap. 19 art. 16 y a Manuel Calleja cincuenta pesetas por dos servicios de automovil con el turgando en el mes de Noviembre últimos = al cap. 9 art. 4 y al mismo cuarenta pesetas por un servicio de automovil con el enfermo José García a Murcia = al cap. 19 art. 16 y a José Martínez sesenta pesetas cincuenta centimos por arreglos y composuras de cerramientos de este Ayuntamiento en el mes de Diciembre últimos = al mismo cap. y art. y a Antonio Valdivia ocho pesetas por arreglo y composuras en el cuartel de la Guardia Civil = al mismo cap. y art. y a

Francisco Parramuno cincuenta y ocho pesetas por arroyo y compo-
ras a este Ayuntamiento = al mismo cap. y art. 1.º Vicente Honor que
ce pesetas por sesenta tates para los arroyos de la Plaza = al mismo
cap. y art. 1.º Fernando Bespedes treinta pesetas por un vidon vacio
para la gasolina facilitado a la Administracion de Arbitrios
en el año mil novecientos treinta y tres = al cap. 19 art. 16 y a Fernan-
do Marques cinco setenta y cinco pesetas por generos y forros para
los uniformes de verano de los Municipales y una pelliza para el
Inspector = al cap. 19 art. 16 y a Horaje Brub. noventa y cuatro pesetas
por varios servicios de automovil llevar un deficiente y un
niño a Almeria = al cap. 2 art. 2 y al mismo cincuenta pesetas por
varios servicios de automovil a este Ayuntamiento = al cap. 19 art.
16 y a Pedro López por ciento cincuenta pesetas por alquiler de la casa de
don Roque, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre del
pasado año = al cap. 10 art. 1 y al mismo treinta pesetas por igual
concepto que el anterior y correspondiente al mes de Enero = al cap.
10 art. 1 y a José Panilla setenta y seis pesetas sesenta y cinco centimos
por firmados invertidos en la carpinteria del cuartel de la Guardia
Civil = al cap. 11 art. 1 y a Bienvenido Panilla veinte y cuatro pesetas y
varios arroyos y carpinterias en las fuentes de la poblacion = al cap.
1 art. 2 y a Angel López diez y seis pesetas por cuatro bandos tocando
tambores = al mismo cap. y art. y al mismo cuatro pesetas por igual
concepto = al cap. 19 art. 16 y a Felipe Parramuno sesenta pesetas
por alquiler casa escuela de Peniza, meses de Septiembre y Octubre
al cap. 19 art. 16 y a Transportes Madrazo cinco sesenta y ocho pesetas por
varios servicios de automovil = al cap. 3 art. 4 y al mismo cincuenta
pesetas por un servicio de automovil con una enferma a Almeria
al cap. 1 art. 11 y a Hotel dur de España treinta y tres pesetas por gastos
de alojamiento del delegado gubernativo durante las elecciones
al cap. 1 art. 10 y a José Rodriguez quince pesetas por dos alfanjes
para la oficial del cuartel de la Guardia Civil = al cap. 1 art. 8 y
Juan Marin por publicacion de dos bandos = al cap. 19 art. 16 y a
Familia todos una peseta cincuenta centimos por el alquiler de
oficina de Alcaudique = al cap. 1 art. 10 y a Fran^{co} Medina diez pe-

cincuenta centimos por labrillos para el buartel de la Guardia civil = al cap. 19 art 16. y a Maria Marin quince pesetas como mandadera de la barcel en Octubre = al cap. 11 art 2. y a Antonio Sanchez seis pesetas por medio can de cal para las aceras de la poblacion = al mismo cap. y art 1. a Santiago Ferrer por un viaje con su carro trajectado piedras para las aceras de la poblacion = al cap. 1 art 11. y a Nicolas Planes veinte pesetas por arreglar las urnas para las elecciones = al cap. 19 art 16. y a Juan Martin trescientas ochenta y siete por servicios de automovil a este Ayuntamiento = al cap. 1 art 11. y al mismo veinte pesetas por servicios de automovil con el delegado subscrito y el Sr. Alcalde el dia de las elecciones = al cap. 17. y al mismo diez pesetas por un servicio de automovil con el delegado a la (jura) dya, Aljive de la Cruz.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores a el asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Fernando Lopez

J. Gutierrez

Francisco Pulido

Jose Maria Sando

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja a (nueve) dias diez de Mayo de mil noventa y seis, siendo la hora de las diez y ocho, se constituyeron en el Saló de sesiones de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Decidental D. Fernando bespedes Sanchez, los señores D. Juan Sanchez Sanchez, D. Augustin Villegas Parron, D. Antonio Estover Castillo, D. Laurator Rodriguez, D. Juan Cabrera Texera, D. Juan Cabrera Soto, Juan Manuel bespedes bespedes, D. Juan Bautista Sanchez y D. Manuel Rojas, con el objeto de posesionarse de los cargos de vocales de la Comision Restora de este Municipio, ya cuyo efecto habian su-
previamente citados.

Acto seguido de orden del Sr. Alcalde se dio lectura por el Sr. Secretario al oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia n.º 6.º, de fecha de primeria, fechada el seis del corriente y recibida en el dia de hoy, en el que se acuerda y decreta por dicha Superior autoridad el cese en el ejercicio de las funciones de benedictos de los señores todos que constituyen hasta el dia esta Corporacion Municipal, ya la par-
ticular para integrar la Comision Restora a los señores referidos. Los al comiencio de este acto, los que encontrandose presentes y a
pres de exhibir las respectivas credenciales que decotan, de un
dramiento, se posesionaron de sus cargos, quedando constituida y
tanto la Comision Restora de este Municipio.

Seguidamente se procedio a la eleccion de Presidente D. Juan
Sánchez Sanchez = Para Primer temente de Alcalde D. Juan Ma-
bespedes bespedes = Para segundo temente de Alcalde D. Jose Laurator
Rodriguez = Para tercer temente de Alcalde D. Augustin Villegas Parron
y para cuarto temente de Alcalde D. Juan Bautista Sanchez: todo
unanimidad. De igual forma fue elegido para ejercer las funciones
de Judio al vocal D. Antonio Estover Castillo.

Siendo el unico objeto de la reunion se dio por terminado el ac-
tuandose la sesion, despues de acordar de libre certificacion
ral de esta para remitirla al Sr. Gobernador civil de la
provincia, como tiene ordenado, firmando de presente todos los
res asistidos al acto, de lo que como Secretario, certifico.

Juan Sanchez - Juan M. Rojas
D. N.º 1000

Fran^{co} Bautista Sanchez

Antonio Esteves
asfelo

Juan Cabrera

Fran^{co} Cabrera

Manuel Lorenza

Pedro Sepulveda

En la ciudad de Berja a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de d. Fran^{co} Sanchez Sanchez, los señores d. Juan Manuel Bispedas Bispedas, d. José Laureano Rodríguez, d. Agustín Villegas Parron, d. Fran^{co} Bautista Sanchez, d. Antonio Esteves Bastillo, d. Manuel Lorenzo Rojas, d. Juan Cabrera Loto, y d. Fran^{co} Cabrera Varquer, que integran la Comision Gestora de este Municipio, al objeto de celebrar sesion.

Abierto el acto y despues de aprobada el acta de la anterior se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida la que fue aprobada.

Seguidamente se procedio a la eleccion de las distintas comisiones municipales las que quedaron constituidas de la siguiente forma:

Comision de Abastos.- Presidente d. Juan Manuel Bispedas Bispedas y Vocales d. Fran^{co} Bautista Sanchez y d. Antonio Esteves Bastillo.

Posteos y Cementerios.- Presidente d. Agustín Villegas Parron y Vocales d. Juan Cabrera Loto y d. José Laureano Rodríguez.

Policia Urbana.- Presidente d. Juan Manuel Bispedas Bispedas y Vocales d. Fran^{co} Cabrera Varquer y d. Manuel Lorenzo Rojas.

Presupuestos y Hacienda.- Presidente d. José Laureano Rodríguez y Vocales d. Antonio Esteves Bastillo y d. Agustín Villegas Parron.

Instruccion Judicial.- Presidente d. Antonio Esteves Bastillo y Vocales d. Fran^{co} Bautista Sanchez y d. José Laureano Rodríguez.

A continuacion, y por el Sr. Presidente se dio cuenta a los reunidos de que en uso de las facultades que le confiere la ley habia decretado el Sr. D. Antonio Lopez Lopez, D. Faustino Navarrete Varquer, D. Juan de Saucher, D. Rafael Amate Ansuater y D. Pedro Corral Poda en los cargos de Administrador de Arbitrios, Procaudador de fiscalato de la Administracion de Arbitrios, Ordenanza de la Administracion de Arbitrios de campo e Inspector municipal de orden publico respectivamente, y habia nombrado para sustituirles a los señores D. Antonio Mor Cuir, D. Jose Pagan Parriamuro, D. Jose Saucher Maldonado, D. Jose Esteve Alvarer, y D. Antonio Pelda Munir, respectivamente, y mandamientos que fueron aprobados por unanimidad de los señores asistentes.

Lo siguiente se dio cuenta por el Sr. secretario de que como en sesiones anteriores se habia solicitado del Banco de credito local de Espana un moratoria para el pago de los vencimientos de los plazos de amortizacion e intereses de los vencimientos de primero y catorce de primero y catorce de Julio y primero y catorce de Octubre, todos dichos vencimientos correspondientes al emprerite y amplacion minimo otorgado por dicho Banco a esta corporacion. Municipio de dicho aplazamiento es hasta el treinta junio de Octubre en cuyo mes de una por ingresos se atenderian dichos pagos; dicha moratoria habia sido concedida por la referida entidad bancaria, ofreciendo como bases de dicho aplazamiento el pago por este Ayuntamiento del cinco y medio por ciento anual mas una comision trimestral de un cuartillo por ciento, condiciones que han sido aceptadas por la corporacion, remitiendo certificacion del mismo al Banco caso de ser aprobado; los señores reunidos accionaron a estudio dicha propuesta para resolver en la sesion siguiente, asi como tambien se aplaza la aprobacion de los acuerdos de los funcionarios administrativos y subalternos formados por este Ayuntamiento por mandato imperativo de la ley para su remision han de ser igualmente aprobados por la corporacion.

Por el mismo Sr. secretario se informo a la corporacion de que se

convenido oportunamente la confeccion del censo de habitantes de esta poblacion mandado hacer por la Superioridad por corresponder en este año la confeccion de dicho documento con los oficiales y empleados de este Municipio en la cantidad de mil pesetas, sin que conste dicho acuerdo, y para el reparto y recogida de hojas en los barrios (provinciales) digo, extremos de esta poblacion se hacia preciso el desplazamiento de los empleados a quienes correspondian durante unos dias para llevar a cabo dicho trabajo a la brevedad posible, puesto que el plazo de entrega del mismo es premura, por lo que solicitaban mencionados empleados un anticipo a cuenta del trabajo con que atender a los gastos y dietas que era salida y estancia fuera de su casa les habia de ocasionar por lo que interesaban se les concediera en la cantidad de cien pesetas: los señores reunidos acuerdan estudiar el asunto y resolver asimismo en la sesion inmediata. Por el Sr. Interoch batallero y en vista de la anomalialidad, que el hecho expuesto supone fuese el fin de aclarar ciertos otros que pudiera haber, propone a sus compañeros se solicite del Sr. Gobernador civil de la provincia decreto una inspeccion a este Ayuntamiento proponiendo para llevarla a cabo sea nombrado a tal fin al oficial primero del Ayuntamiento de don D. Juan Fernandez Perez propuesta y mocion que es aprobada unanimente.

Se da lectura a un oficio dirigido a esta Alcaldia por el Sr. Inspector provincial de primera Enseñanza, y en el que da cuenta que en la visita recientemente celebrada a las escuelas de esta poblacion habia podido comprobar que la escuela de niñas que existe en esta a cargo de una congregacion religiosa donde residen unas treinta y seis niñas por lo que y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden circular de 28 del pasado Febrero y teniendo en cuenta que referidas niñas no tienen posibilidad de ser acogidas en las escuelas nacionales por ser insuficientes las que en la actualidad existen, precisa la creacion urgente de otras tres escuelas unitarias de niñas, comunicando con toda urgencia

si se dispone o no de los elementos necesarios para su creacion
el plazo mas breve posible; por el Sr. Estiver Bastillo se hizo ver a
reunidos la conveniencia y necesidad de la creacion de las escuelas
que se proponen, acordandose la referida creacion de las tres
escuelas mencionadas en el caso de la poblacion obligandose
de puntamento a facilitar locales para las salidas escuelas,
habilitacion para los profesores y el material escolar necesario
su dia, que se comuniquen asi al bauseje local de primera
enseñanza de esta poblacion, asi como la designacion
de D. Antonio Estiver Bastillo para representarla la corporacion
en dicho organismo.

Por el Sr. Villegas Parron se propone en vista de que las minas
de este coto minero se encuentran paradas y en algunas con
mineral a la vista, y con el fin y como medio de mitigar
parte el paro obrero, se solicite del Sr. Ministro del trabajo
que a los propietarios de todas las minas a su laboreo forzosas
en caso de no convenirles o no prestarse a ello, se decretase el pro
te de todas ellas y se entreguen a los obreros para su explotacion.

Asi mismo se acuerda interesar de la banision de com
cion obrera que a la mayor brevedad se publique un ban
haciendo saber a los obreros que se encuentran parados se p
tan en la dicha oficina para su inscripcion en el censo co
pondiente, con el fin de poder conocer el numero de los que
encuentran en dicha situacion y con su resultado poder re
y tratar de mitigar el paro obrero.

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los sabados a
veinte (ocho de la noche).

Tambien se acuerda el debido cumplimiento a lo acordado en
sesion de diez y seis de (Febrero) diez, Ayto de mil novecientos
ta y tres sobre el cambio de nombre de algunas calles de la po
duras lapidas estan construidas y que se coloquen, y a requ
mientos de algunos de los señores. se acuerda al mismo ef
dio de nombre de las calles que se relacionan por los que se
jan, a la calle del Agua, calle del 16 de Febrero; a la calle de

de Pablo Iglesias, al Cerro Matadero, barrio de la Republica, al Cerro de San Roque, barrio de Cerros Caballero, la calle de Alferes de Manuel (Salmeron) de la Avda, Carrera de Granada de Heroes de Jaca, calle de la Cruz de Martiner. Barrios, calle del Marques del Pargeto) de la Sargento Varquer, de jando autorizado al Sr. Presidente para que encargue las oportunas lapidas en la forma mas ventajosa para esta Corporacion, y una vez construidas se proceda a su colocacion.

Fue tratado mas asuntos de que tratar se da por terminada el acto, levantandose la sesion a las diez y nueve, firmando los señores a la asistencia, con unido el Secretario, de que certifico.

Franco Sanchez Juan M. Cepeda

Antonio Estrella Juan Cabrera

Agustín Villegas

Franco Bautista

Manuel Rojas

José González
Juan Cabrera

Pedro Luperón

En la ciudad de Perja a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salero de residuos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia de D. Franco Sanchez Sanchez, los señores D. Franco Bautista Sanchez, D. Manuel barcena Rojas, D. Juan Cabrera Lato, D. Antonio Estrella Castillo, D. Juan M. Bispedes Bispedes, D. Franco Cabrera Varquer, y D. Agustín Villegas Carron, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se dio comienzo por la lectura del acta de la anterior sesion que sin discusion fue aprobada.
Se da cuenta nuevamente de la propuesta de aplazamiento y

moratorio de pago al Banco de crédito local de España de los tres de amortización de capital e intereses del empréstito, y en consecuencia hecho por dicha entidad a este Ayuntamiento, y en los vencimientos corresponden a primero y a trece de Abril, primero y a trece de Julio y primero y a trece de Octubre todos próximos venideros, en el presente se acuerda aprobarlo, para pagar dichos plazos el día quince de Octubre próximo con la obligación por parte de esta Corporación Municipal de abajar al Banco un interés anual de un y medio por ciento, mas una comisión trimestral de un cuarto por ciento, ordenando se libre certificación de este acuerdo para remisión al Banco como lo tiene interesado.

Se da cuenta nuevamente de los escalafones de los funcionarios administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento y después de deliberar detenidamente sobre dicho asunto en el que han intervenido varios señores, se acuerda aprobar los escalafones de los grupos A, B y C, tal y como aparecen relacionados en los documentos que es como sigue = Grupo A. Funcionarios administrativos = Número 1 Oficial de Secretaría José Saracho Fernández = Número 2 Miguel Barra Morón = Número 3 José Valdivia Ferran = Número 4 Enrique Barreno Ferrón = Número 5 Miguel Ángel Villalobos Sánchez, en la Oficina de colocación de alumnos, y los cuatro anteriores oficiales de Secretaría, todos en servicio activo = Precedentes = Administrador de Asistidos José Rodríguez de la Cruz = Número 6 = Número 7 José Álvarez Directora de Asistidos de la casa Ayuntamiento.

Grupo B. Precedente Ferrón = Número 1 Andrés Panuier Krauss = Número 2 Director de la Banda de Música.

Grupo C = Número 1 Eugenio Meado Alcalde encargado del Pósito Público. Tres escalafones que fueron aprobados, para remitirlos a la Comisaría de Instrucción de la localidad. El escalafón del grupo D, o sea el de los subalternos, no se acuerda acordar quide nuevamente sobre la materia en estudio.

Se da lectura al escrito del Sr. Gobernador civil de la provincia sobre pago de haberes de los empleados y aprobación de escalafones.

conviniendo sea informado debidamente como se interesa.

En cuanto al anticipo solicitado por los empleados que conforman el patrono de habitantes, se acuerda a instancia del Sr. Sr. Pedro Berpedes, que toda vez que dicho convenio no aparece legalizado que por la bonificacion de Hacienda se informe sobre dicho asunto, otorgandole un amplio voto de confianza, para que resuelva lo que estime mas justo y equitativo.

Por el Sr. Estever Bastillo se propone y acuerda que se traiga relacion de los debitos de este Ayuntamiento tanto al personal como de todas las obligaciones pendientes de pago con objeto de conocerlas.

Por el Sr. Villegas Carron se propone se pongan al cargo los recibos del impuesto o arbitrios sobre caudales de todos los que no pusieron bajantes en su tiempo y primeramente que por el fontanero se revise la relacion de todos los edificios que continuan con chorreras o caudales en el pasado año de mil novecientos treinta y cuatro publicandose oportunamente un bando invitando a los contribuyentes al pago de dichos recibos en periodo voluntario en el plazo prudencial que se fije, acordandose de conformidad.

Se acuerda tambien convocar a la Junta de Sanidad para tratar y acordar lo conveniente sobre pozos negros e higienizacion de viviendas.

Asimismo se interesa se recabe de la Oficina de Colocacion Obrera relacion de los individuos que componen dicho organismo, denunciando a la Superioridad su constitucion indolida, sin perjuicio de que por dicha entidad se promueva la formacion del censo de parados, y se publique un bando haciendo ver a los patronos la obligacion que tienen de atenderse en el pago de los jornales a las bases de trabajo vigentes. En este estado se presenta y ocupa su sitio en el estrado d. Jose Gonzalez Rodriguez.

Acto seguido se da lectura a un escrito que presenta el vecino de esta poblacion d. Fran^{co} Servander Padilla, suscrito por el y por d. Juan Perez, como presidente y secretario respectivamente de la Sociedad

Oficios Varios Adelante y en el que sollicitaron en nombre de los
ros de esta ciudad se de cumplimiento por esta corporacion mu
cipal a los extremos que comprende: por el Sr. Estever bastillo se m
uipetto que en su mayoría habian sido ya atendidos, ofrecien
llevar a la practica los restantes, y por lo que respecta a ense
tuara, la comision de Instruccion cuidara de que sea cu
plida la ley.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
el acto, firmando los señores en el asistente, como el secretario
de que, certifico.

Fran^{co} Sanchez Juan M. Cayado
José González

Manuel Moreno

Juan^{co} Cabrera

Fran^{co} Quintana

Antonio Estévez

Juan Cabrera

Pedro Lepevier

En la ciudad de Berja a veinte y cinco de Marzo de mil novecien
treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se reunieron en el
de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia de Sr. Fran
sanchez Sanchez, los señores D. Juan Manuel bespedes bespedes,
José Gonzalez Rodriguez, D. Augustin Villegas Parro, D. Juan Pau
sanchez, D. Juan Cabrera Soto, D. Antonio Estever bastillo, D. Ma
nuel Moreno Reyes y D. Fran^{co} Cabrera Varquer, con el fin de celebrar
reunion ordinaria de este dia.

Habiendo el acto se da comienzo por la lectura del acto de la anterior
sesion, que fue aprobado, siendo lo igualmente la correspondencia
cual recibida y despachada, de que se dio cuenta y lectura.

Acto seguido se da lectura por el Sr. secretario a la circular del

El Gobernador Civil n.º 910, fecha. Trece del corriente, inserto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 63, correspondiente al día entero de del mes en curso, y por lo que se llama la atención y se recuerda a los señores Alcaldes, Presidentes de la Comisión de Instrucción y Ayuntamiento de esta provincia, cumplan estrictamente los preceptos de la ley referentes a suspensiones, destituciones y cesantías de los funcionarios municipales, sin cumplir los requisitos fijados en los artículos 195 y 196 de la vigente ley municipal de treinta y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, en relación con los 51 al 55, 109 al 113 del Reglamento de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, y 31 al 38 del de veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, dejando desahuciaradas por el Gobierno Civil, las suspensiones o cesantías que no se acomodan a lo dispuesto en los preceptos citados por adopción de vicio de nulidad, entendiéndose que las prescripciones citadas alcanzan a todos los funcionarios cualquiera que sea su condición, categoría y función que se desempeñen, debiéndose dar cuenta de la presente circular en la primera sesión que celebre esta Corporación remitiéndose certificación acreditativa de haberlo así efectuado; los señores reunidos quedan enterados del texto de la circular y acuerdan se libre la certificación ordenada en la misma.

Se da cuenta del informe que emite el Maestro de obras de este Ayuntamiento sobre el reconocimiento efectuado en la casa número 1 de la calle de Sulpicia de esta población y en su vista y asegurada en el mismo que el edificio amenaza ruina, se acuerda que por la Comisión de Instrucción pública se resuelva lo que estime más conveniente, para lo que se le concede un amplio voto de confianza.

Por el Sr. Presidente se propone a sus compañeros dirigirse por (sus camp) digo, telegrama a D. Diego Martínez Barrios, Presidente del banco, felicitándole entusiastamente por la lucida distinción obtenida para la Presidencia de la Cámara, comunicándole a la par el haberle dado su nombre a una de las p...

ejales calles de la poblacion; se acuerda de conformidad a lo
puesto.

Se seguidamente se da lectura a los escritos que presentan d.
Antonio Padilla Manrubia y d. Carlos Ruiz Cortes por el que enta
el recurso de reposicion que autoriza el articulo 218 de la
nueva Ley Municipal como tramite propio contra la resor
de suspension decretada por esta Alcaldia y aprobada por el
corporacion de los cargos de vigilante nocturno y guardia
municipal respectivamente de este Municipio, de los que escri
queolan enterados los reunidos. Al escrito que en mismo
presenta d. Juan^o Alcalde Elias entablado igualmente
recurso de reposicion, contra la cesantia decretada del
cargo del Inspector de Orden publico que venia desempeñando
por los señores asistentes se acuerda desechar dicho escrito
Toda vez que el cese decretado lo ha sido del cargo de vigi
lante de la Administracion de Arbitrios que venia desempeñan
do interinamente, pues del de Inspector de Orden publico
licito y le fue concedida la excedencia voluntaria en d.
uno.

Se da cuenta por el Sr. Presidente a sus compañeros que habia
decretado las suspensiones en los cargos que venian desempeñando
de los empleados siguientes: d. Antonio Salgado Morillo, cabo
de la Guardia Municipal, d. Cecilio Mateo Medina, d. Antonio
Cea Fernandez, d. Luis Martin Fernandez, d. Carlos Ruiz Cortes
Juan^o Alonso Gutierrez, Guardias Municipales, d. Jose Lara Gu
bado de Vigilantes nocturnos, d. Nicolas Ramos Martinez, d. Jose
de Escobar y d. Antonio Padilla Manrubia, vigilantes nocturnos,
Enrique Barreno Ferron, como oficial de Secretaria, d. Joaquin
Rodal, como Inspector de las Obras del Grupo escolar y d. Fran
Navarrete Alaba, como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.
La vez, nada acordado a los siguientes señores a d. Juan^o
Ma. Sanchez, cabo de la Guardia Municipal, d. Jose Carrion San
d. Cristobal Barrios Ortega, d. Jose Villegas Suarez, d. Juan Lopez
res y d. Juan Bequer Fuentes, Guardias Municipales, a d. Fran

binarios harcin, bado de los vigilantes nocturnos, d. Miguel Ferron Padilla, d. Antonio Robricuer. Medicina, d. Domingo Pena Espinosa, vigilantes nocturnos, a d. Juan Arevalo Herrera, oficial de secretaria, a d. Jose Carron Carron, Inspector de las obras del grupo escolar, suspensiones y ceses asi como los nombramientos efectuados son aprobados unanimente por los señores reunidos, despues de ser advertidos por el Sr. Secretario de la corporacion de la ilegalidad de dicho acuerdo por no ajustarse a las normas legales y contraviniendo lo ordenado en la circular del gobierno civil de la provincia, a que se ha dado lectura al comienzo de esta sesion; los señores reunidos quedan enterados, mantienen el acuerdo, y queda consignada en el acta la advertencia de ilegalidad a los efectos oportunos, y salva la responsabilidad del secretario como previene la ley.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que habia nombrado barrenderos con caracter de interinos y para ayudar a los dos que hay, por ser insuficientes para atender a la limpieza publica a d. Juan Peña Herrera, y Antonio Medrano bruc los que habian emperado a prestar servicio el dia diez y seis y diez y nueve del corriente respectivamente, cuyos nombramientos fueron aprobados.

Se da cuenta del escrito del director de la Banda municipal d. Andres Caniñer braude y juntamente con el expediente formado al mismo periodo de resolucion por falta del impreso de la Asociacion de Profesores de bandas de musica, tramite preceptivo, acuerdase nombrar a d. Juan Caniñer para proseguir el expediente a d. Antonio Gutierrez Castillo y secretario a d. Juan Caniñer.

Se designa para ejercer la censura provisionalmente y entre tanto se consulta a la superioridad y con el fin de no lesionar los intereses del periodico que se piensa dar a la (publicacion) publicad a d. Agustín Villegas Carron.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se habia rescindido el contrato de arrendamiento de la casa sita en la calle de Laura

de esta poblacion propiedad de D. Miguel Samato Gutierrez, dada a casa vivienda del Sr. Juan de Instruccion, habiendose entregado la llave al propietario y cesado toda obligacion de pago de renta desde treinta y cinco del corriente por esta corporacion municipal; quedan enterados los señores asistentes y aprueban la gestion de su presidente.

Se acuerda nombrar interinamente Ayente ejecutivo por cobro de todo el papel pendiente de pago de los distintos impuestos de este Ayuntamiento a D. Mateo Jimenez, Parilla, disminuyendo por lo que cobre el quince por ciento, dejándolo el resto por ciento para completar el veinte por ciento del recargo ordinario, a beneficio del Municipio; nombramiento y designacion que se aprueba, asi mismo.

Tambien se acuerda la suscripcion por este Ayuntamiento periodica ha bucha dirigiendose carta en tal sentido a la direccion de dicho diario.

Por el Sr. Insuperior Pootriquer se impuso a los reunidos del asunto de los abusos de los telegrafos y de la reclamacion entablada por la Compañia para el pago de las cuotas que tal servicio se adeudan; en este estado se acuerda pase dicho asunto con sustento de lo anterior a la Comision de Hacienda para su estudio y resolucion, una vez se recedan cuantos se tengan sobre dicho asunto.

Tambien se acuerda designar para Vicepresidente de la Junta municipal del censo, por haber quedado vacante por cesar en su cargo de concejal D. Antonio Maria Gutierrez, Lueto, a D. Juan de la Cruz Cabrera Varquer, y para suplente del mismo a D. Antonio Gutierrez Castillo, acordándose se comuniquen dichos nombramientos a la mencionada Junta.

Por el Sr. Presidente se manifestó que tenia noticias de que se habian hecho gestiones para la creacion en esta por el Estado de un centro sanitario, con la condicion de la creacion de un local para su instalacion, y solo como gasto el del alumbrado y el servicio de limpieza, y conceptuandole beneficioso en todos sentidos, prop...

a los reunidos dedicar a tal objeto la casa llamada del Hospital de este Ayuntamiento y aceptar las condiciones, y se acuerda, poner a disposicion de la Inspeccion provincial de Sanidad, la casa llamada del Hospital, propiedad de este Ayuntamiento, para el establecimiento en ella de un centro sanitario, obligandose esta corporacion a facilitar o costear el alumbrado, y el servicio de limpieza de dicho centro, bien entendido que si dejara de establecerse el ya referido centro, o una vez establecido desapareciera, la casa citada, volveria a ser utilizada, por este Ayuntamiento o dedicarla a los usos que estime oportunos como de su propiedad, que es lo mas habido mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores a el asistentes comunales el secretario, de que, certifico.

Fran^{co} Sanchez

Juan Mr. Cagnard

Agustín Villeda

Manuel Lorenzo

Fran^{co} Bautista

Fran^{co} Cabrera

Juan Cabrera

Antonio [illegible]

Pedro Luzuriaga

En la ciudad de Berja a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, se constituyeron en el salo de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia de d. Fran^{co} Sanchez Sanchez, los señores d. Juan Manuel bespedes bespedes, d. Fran^{co} Bautista Sanchez, d. Agustín Villeda Parron, d. Manuel Lorenzo Perez, d. Juan Cabrera Soto y d. Fran^{co} Cabrera Varquer, con el fin de celebrar la reunion ordinaria de este dia.

Hecho el acto se dio comienzo por la lectura del acta de la,

anterior sesion que fue aprobada, como asimismo la correspondencia oficial recibida y despachada de que se dio cuenta y se trató.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a los reunidos de que para la instalacion en su dia de los dolones de escuela de nueva creacion, habia contratado con D. Radriel Meola Valdivia el arrendamiento de la casa sita en la Parroquia de Pi y Marryall (antes de mas) por tiempo de seis años y renta anual de mil doscientas cincuenta pesetas pagaderas por mensualidades vencidas, esperando a recibir dicho contrato de primera de Mayo proximo, para cuya fecha estaran terminadas las obras de reparacion y adaptacion de dicha casa: los señores reunidos aprueban el gestion de su presidente asi como el contrato de arrendamiento de la mencionada casa suscrita por él y con las condiciones establecidas en el mismo.

Despues se da lectura al oficio que el Secretario de la Junta Municipal del bento dirigido a esta Alcaldia y en el que se hace la requesta de la Junta Provincial en cuanto consulto sobre designacion de Vocal propietario y suplente para dicha Junta en sustitucion de los bañeciales suspendidos, que no podrian serlo mas que los de eleccion popular, por lo que funciona la Junta con los vocales que quedan: los señores asistentes quedan enterados, dejando anulados los manifiestos hechos y dize, en sesion Interior para vocal y suplente.

Se lee informe del maestro de Obras D. Brau Parilla sobre el derrumbamiento del muro en la finca propiedad de D. Vintencio Godoy vincula de Torres, frente al cuartel de la Guardia civil, que amenaza ruina y constituye un peligro, comunicarlo asi a la dueña para que proceda a su reparacion inmediata.

Se da cuenta al escrito que como Secretario de la Federacion de Trabajadores de la Tierra dirige a esta Alcaldia D. Brau Quercolt bara en nombre de todos los asociados, y en el que se hacen las conclusiones adoptadas en la Asamblea general en

trada, en veinte y seis de Marzo último, las que fueron oídas con máxima atención, hacen suyas los reunidos, y a acuerdo de jantes a artículo para proceder a su cumplimiento proponiéndose por el Sr. Villagas Parron se cumplan en todas sus partes y pongan en vigor todas las leyes de trabajo que se dicten.

Asimismo se da lectura a los escritos que entablado el recurso de reposición contra los ceses decretados en los cargos que venían desempeñando D. Enrique Barreño Ferron, D. Luis Mariu Fernandez, D. Antonio Borea Fernandez, D. Antonio Mejos Morilla, D. José Lara Saucher, D. Nicolas Plenas Martinez, D. Juan Manuel Gutierrez, D. Casimiro Matos Medina, y D. Faustino Navarrete Varquer, de cuyos escritos quedan enterados.

Se acuerda que sobre la mesa para estudio el escrito que suscriben varios vecinos del barrio quinto en la calle del fuerte y en el que solicitan se les establezca una acometida o tomo de agua de la red general, que partiendo desde la fuente enclavada al principio de la calle puedan los vecinos establecer el servicio de aguas en sus domicilios.

Se da lectura al escrito del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veinte y uno del corriente y en el que interesa de esta Alcaldia se informe por la misma sobre las suspensiones y ceses de los empleados, acordándose de conformidad con lo interesado por dicha superior autoridad.

Dado cuenta de las relaciones de materiales que necesitan las escuelas de esta población y que suscriben los profesores, quedan enterados.

En el escrito que presenta la Sociedad Sindical de parrajeros se acuerda dirigirse a dicha entidad manifestándole se formule por la misma el proyecto de guardería de esta veje, para su estudio por esta Corporación, y aprobarlo o modificarlo.

Se presentan los escalafones de los funcionarios subalternos que de nuevo quedan sobre la mesa, por no haber dispuesto de tiempo para su estudio.

Se acuerda se proceda seguidamente a la confeccion del padrón de habitantes de este término por los empleados que a tal fin se designen y con la retribucion que en su día se acuerde, encargando de el material que para tal fin se precise.

El Sr. Presidente dió cuenta a los reunidos de que había tenido noticias de la aprobacion por la Junta Central del paro obrero del proyecto de abastecimiento de aguas potables de la barriada de San Roque, así como la subvencion concedida para dicha obra, y al pedir la mencionada comunicacion, se me pasó por el Sr. secretario que dicho oficio al recibirse en esta Alcaldía se lo llevo para consultar al entonces Alcalde accidental Fernando Berpedes Sanchez, el que me lo devolvió requerido este para la entrega del mismo, me lo hizo, por lo que se había denunciado el hecho al Jefe de Instruccion quedando enterados, y se acuerda se solicite de la Junta Central del paro obrero, se produzca dicho escrito de aprobacion del proyecto y comunicacion de la subvencion para poder poner en ejecucion a la mayor brevedad dichas obras que a mas del beneficio que reportaran a aquel vecindario ayudaran a mitigar el paro obrero en esta poblacion.

Por el Sr. Villegas Parron como vocal de la Comision de Hacienda de este Municipio, y despues de haberse documentado en el asunto de los telefonos proponia como formula para llevar a cabo el abastecimiento mensual y juntamente con la cuota del abastecimiento del telefono del Ayuntamiento que unicamente queda, la mensualidad de los atrasos hasta el treinta y uno de diciembre ultimo, y emperando dicha obligacion desde el mes de Abril proximo, y desde luego ordenando sean retirados los demas aparatos cuyos atrasos venia pagando este Ayuntamiento: los señores reunidos acuerdan se proponya a la Comision la formula propuesta por el Sr. Villegas aprobandola en todas sus partes.

Por el Sr. Bautista Sanchez se expone que tenía noticias

que por este Ayuntamiento se le adeuda al carpintero de esta
vecindad D. Felice bastillo el importe de dos facturas de tra-
bajo prestado a esta corporacion Municipal, y en cuanto
este verdaderamente necesitado proporcionalmente se consulta
ra el caso al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para
si podia librarse dicha cantidad como excepcion a la orden
dada por dicha autoridad de no verificar pagos ningunos
sin tener saldados y al corriente los sueldos y haberes del
personal de empleados: se acuerda de conformidad
a lo propuesto.

Se da cuenta de los expedientes de prorrogas de primera
clase instruidos a instancia de los marcos del actual recen-
plaro de mil novecientos treinta y seis, y revisiones de los
años mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta
y cuatro que asi lo solicitaron: se acuerda declarar a
los marcos interesados con derecho a la concesion de prorroga
de incorporacion a filas de primera clase, los del actual recen-
plaro, y de continuacion de las mismas los de revisiones de
los años citados.

Los habiendo sus asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto, firmando los señores asistentes, con miyo. A decre-
tario, de que certifico.

Juan Sanchez Juan M. Cepeda

Agustín Velasco José Fornela

Antonio Estévez
Castell

Pedro Bautista
Juan Cabrera
Dob

Pedro Luis Rivera

En la ciudad de Berja a dos de Abril de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyeron en el

salon de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia de
D. Fran. Sanchez Sanchez los señores D. José Labrador Podriqua
D. Antonio Villegas Parraon, D. Manuel boreuro Pejer, D. Juan
Arera Soto, D. Fran. Cabrera Varquer, con el fin de celebrar
la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Abierta el acto se dio comienzo por la lectura del acta de
la anterior sesion que diu discusion fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso: creyendo que esta presidencia
que debe mostrarse parte para el ejercicio de la accion
correspondiente en el denunciario que se instruye por el Sr.
do de Instruccion de este partido por el delito de infidelidad
en la custodia de documentos publicos contra el que goza
Alcalde Occidental de este Ayuntamiento D. Fernando be
des Sanchez, propone a la Corporacion, que si le continua p
teniente se de un voto de confianza para poder, hacer un
uso de lo que determina el articulo 307 de la vigente ley,
municipal proceder a nombrar dos betrados de los capital pa
que emitan el informe que el referido precepto legal de
mina, el que una vez emitido, se dara a cubrir a el
Consejo.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad
cederle a su Presidente el voto de confianza que tiene de
citado anteriormente, dejandolo autorizado para el nom
bramiento de los dos betrados de los capital para que em
tan el informe en el asunto anteriormente relacionado.

Terminado este el unico objeto de la reunion se da por
terminada esta; levantandose la correspondiente acta que
firmaron todos los señores asistentes al acto con miyo, el de
Tario, de que certifico

Para darme Juan M. Cruz

Agente Municipal Juan M. Cruz

Para Nautika

Antonio Estre
Juan Fabrega

José Soto

En la ciudad de Boya, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Fran^{co} Sanchez Sanchez, los señores D. Jose Llaneras, Poltriquer, D. Fran^{co} Quintanilla Sanchez, D. Augustin Villegas Parro, D. Suben Caldera, Dato, D. Antonio Estevez, Bastillo y D. Juan Manuel Bispedes Bispedes, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierto el acto se dio comienzo por la lectura de la acta de la ultima sesion celebrada, que se aprobo, asi como las correspondencias oficiales recibidas y despachadas de que se dio cuenta y lectura. Tambien se aprueba la distribucion de fondos por dosavas partes para el presente mes y el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior. Uno de cuyos ejemplares a de remitirse al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion y publicacion en el Boletin Oficial de la misma.

Acto seguido se dio lectura al acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria de dos del corriente, cuyo acuerdo fue ratificado por los señores asistentes en todas sus partes.

Se da lectura al escrito de los vecinos del barrio quinto de esta poblacion, del que ya se dio cuenta acordandose, asediendo a lo solicitado en el mismo, llevarles el agua por medio de acometida desde la fuente establecida en la calle Real hasta el final de la misma, con el fin de que pueda dichos vecinos llevarla a sus domicilios.

El qual acuerdo de conformidad recae en el otro escrito que presentan los vecinos de la barriada de la baterilla, con vieniendose asimismo llevarles el agua potable a su barriada estableciendose una fuente para que puedan comodamente surtirse de ella.

A instancia del Sr. Estevez, Bastillo y a solicitud verbal de los vecinos del barrio de los botos, se acuerda igualmente llevarles agua a quella barriada con el fin de que puedan establecer los tanques y tener agua en sus domicilios, con lo que, a mas de

justo derecho que los asistien se beneficien e incrementen los
precios de esta corporacion Municipal con los que por tal con-
to se produzcan.

Se acuerda designar a los maestros de obras de esta pobla-
cion don Juan Bautista Olvera y don Juan Paez, para que recon-
tra esta Rectoral que habita el Sr. cura Parroco, adosada a la
sala parroquial con el fin de que justipreee la renta que se
pague dicho inmueble para poder fijar la cuota que por
concepto de inquilinato pudiera corresponderle; y con arro-
yo a ella poder extender los recibos que por los años mil no-
vecientos treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco, no se
solicitaron.

En cuanto al asunto de telefonos se acuerda se traiga
a la proxima sesion datos concretos sobre la autorizacion
y oportuno acuerdo para la colocacion de los cuatro
nuevos aparatos, y de la obligacion de pago de los abonos
de los mismos para en su virtud poder proceder en co-
ordenacion y poder terminar dicho asunto.

Por el Sr. Estever Castillo se propone que con motivo de
fiestas de los dias doce, trece y catorce del presente mes
se conmemora el aniversario de la Republica, de la pa-
da, consiguada para festejos se autoriza el gasto de mil
pesos para poder atender al pago de los que con tal motivo
se celebren en esta poblacion: se acuerda de conformacion
a lo propuesto.

Oficial Secretario
Don José Valdivia Ca-
rrionero.

Tambien se acuerda por unanimidad y como recompensa
pago de los servicios extraordinarios que presta a esta bo-
nacion el oficial de secretario don José Valdivia Carrionero
Inspector de Orden publico don José Estever Alvarez fijarle un
documento de sueldo de cincuenta pesetas mensuales a ca-
rgo de un presupuesto, empezando desde el mes de Marzo ultimo, y entre-
nando se conspiciencia el nuevo presupuesto, debiendo ser pagado a
pagos con cargo al capitulo diez y ocho imprevistos.

Seguidamente se da lectura al Informe que existe y

pone el Sr. Batovon, bastillo como Srer. Instructor nombrado para la continuacion del expediente seguido contra el ex Director de la Banda de Musica de esta poblacion Sr. Andres Camirer Grande y cuyo informe es del tenor siguiente: "Habiendo sido designado Srer. Instructor para proseguir la tramitacion del expediente que en este Ayuntamiento se seguia a Sr. Andres Camirer Grande, por supuestas faltas cometidas durante su actuacion como Director de la disuelta Banda Municipal, me podio llegar a la conclusion de lo siguiente: 1º Por concurso celebrado en este Ayuntamiento, entre los distintos concursantes al cargo de Director de la Banda de Musica Municipal, fue nombrado para el mismo apreciadole mejores meritos a Sr. Andres Camirer Grande en sesion celebrada por esta corporacion, con fecha 27 de Junio de 1931, nombramiento que le fue comunicado a dicho Sr. con fecha 10 de Julio de 1931. = 2º Hizo el referido Sr. Camirer desempeñando el aludido cargo, hasta el dia 1º de Diciembre de 1935, sin que conste que durante este lapso de tiempo, se haya tramitado contra el mismo expediente alguno por falta leve ni grave, por lo que paso en virtud de la disolucion de la Banda, al estado de excedente forzoso, segun lo prescrito por el Reglamento de la Asociacion Nacional de Directores de Banda de Musica de fecha 5 de Abril de 1933. Toda vez que la Banda fue disuelta por acuerdo de la corporacion, al confeccionar los presupuestos para 1935, en la sesion celebrada a estos efectos, en el mes de Diciembre del año 1934. = 3º Con fecha veintinueve de Mayo del ya citado año 1935, y por acuerdo de la corporacion de fecha 30 de Enero, fecha esta en que el Sr. Camirer Grande ya estaba en estado de excedencia forzosa, como ya anteriormente se dice, se procede a incoar expediente para depurar los hechos que pudieran derivarse de la ya pasada actuacion de este Director, y desde luego, sin que este expediente lo motive siquiera que ya o denunciara de ninguno de los componentes de la Banda, ni aun de los miembros de la corporacion

siquiera, pues ha de tenerse en cuenta, que las denuncias que se
bre faltas que por funcionarios pueden cometerse, han de referir
se a tiempo en que se encuentren actuando, es decir, que han de
ser hechas durante la actuacion de la persona en el ejercicio de
cargo. - Por lo que vistos estos antecedentes, a juicio de este Sr.
Instructor, no cabe seguir tramitando el expediente en cuestión
pues toda denuncia ha de ser hecha dentro de los tres meses
de cometida, y esto cuando se refiera a delito, y no a falta, sea
de apreciar ademas, que este tantas veces referido expedien-
te padece obivicio de ser nulo por caducidad, pues segun lo
preceptuado en el art. 196 de la vigente ley Municipal, todo
expediente sera resuelto en el plazo maximo de sesenta dias
este llevo sin resolver mas de once meses, causa suficiente y
bastante para este alegato. - No apreciandose tampoco en el
mismo la comision de falta grave, ni aun siquiera la
de leve, pues se ve en la tramba del mismo el efecto de la
politica para herir sagrados intereses ganados al amparo
de una ley, propugna la este corporacion si lo estima oportuno
te una vez convalidada por la misma, las razones alegadas en
este informe, se proceda a votar por unanimidad la nulidad
dad de este expediente y ordenar que por el secretario del Ay.
taniento se proceda al archivo del mismo uniendole el pa-
que recaiga, y haciendo constar en acto el informe y la res-
lucion, por entender que es de justicia, debiendo comunicarse
lo al expedienteado. Berja, 3 del Abril de 1936. - El Sr. Instruc.
Antonio Estover, bastillo. - El secretario - Juan Cabrera. Com.
rubricados. - Los señores asistentes aprueban en todas sus partes el in-
fidente informe, acordandose se cumpla y archive como se in-
sa en el mismo, notificandole esta resolucion al interesado.

Por el Sr. honorabil. Rodriguez se (solicita) diga, propone se solicite
te la creacion en esta poblacion de un instituto local de segun-
da enseñanza, acordandose pase dicha propuesta a la Comi-
sion de Instruccion publica para su estudio e informe.

Por el Sr. Estover, bastillo, se interesa que a la brevedad posi-

pone el Sr. Ballester, bastillo como Sr. Instructor nombrado para la continuacion del expediente seguido contra el ex Director de la Banda de Musica de esta poblacion D. Andres Camirer Grande y cuyo informe es del tenor siguiente: "Habiendo sido designado Sr. Instructor para proseguir la tramitacion del expediente que en este Ayuntamiento se seguia a D. Andres Camirer Grande, por supuestas faltas cometidas durante su actuacion como Director de la disuelta Banda Municipal, he podido llegar a la conclusion de lo siguiente: 1º Por concurso celebrado en este Ayuntamiento, entre los distintos concursantes al cargo de Director de la Banda de Musica Municipal, fue nombrado para el mismo apreciandole mejores meritos a D. Andres Camirer Grande en sesion celebrada por esta corporacion, con fecha 27 de Junio de 1931, nombramiento que le fue comunicado a dicho Sr. con fecha 10 de Julio de 1931. = 2º Tuvo el referido Sr. Camirer desempeñando el aludido cargo, hasta el dia 1º de Diciembre de 1935, sin que conste que durante este lapso de tiempo, se haya tramitado contra el mismo expediente alguno por falta leve ni grave, por lo que pasó en virtud de la disolucion de la Banda, al estado de excedente forzoso, segun lo prescrito por el Reglamento de la Asociacion Nacional de Directores de Banda de Musica de fecha 5 de Abril de 1932. Toda vez que la Banda fue disuelta por acuerdo de la corporacion, al confeccionar los presupuestos para 1935, en la sesion celebrada a estos efectos, en el mes de Diciembre del año 1934. = 3º Con fecha veinte y uno de Marzo del ya citado año 1935, y por acuerdo de la corporacion de fecha 30 de Enero, fecha esta en que el Sr. Camirer Grande ya estaba en estado de excedencia forzosa como ya anteriormente se dice, se procede a incoar expediente para depurar los hechos que pudieran derivarse de la ya pasada actuacion de este Director, y desde luego, sin que este expediente lo motive siquiera, que ya o denunciara de ninguno de los componentes de la Banda, ni aun de los miembros de la corporacion

siquiera, pues ha de tenerse en cuenta, que las denuncias que se
bre faltas que por funcionarios pueden cometerse, han de referir
se a tiempo en que se encuentren actuando, es decir, que han de
ser hechas durante la actuacion de la persona en el ejercicio del
cargo. - Por lo que vistos estos antecedentes, a juicio de este Jefe
Instructor, no cabe seguir tramitando el expediente en cuestion
pues toda denuncia ha de ser hecha dentro de los tres meses
de cometida, y esto cuando se refiera a delito, y no a falta, sien-
do de apreciar ademas, que este tantas veces repetido expedien-
te padece el vicio de ser nulo por caducidad, pues segun lo
preceptuado en el art 196 de la vigente ley Municipal, todo
expediente sera resuelto en el plazo maximo de sesenta dias y
este llevo sin resolver mas de once meses, causa suficiente y
bastante para este alegato. - No apreciandose tampoco en el
mismo la comision de falta grave, ni aun siquiera la
de leve, pues se ve en la tramba del mismo el encredo de la
politica para herir sagrados intereses ganados al amparo
de una ley, propiamente esta corporacion si lo estima oportuno
te una vez convalidada por la misma, las razones alegadas en
este informe, se proceda a votar por unanimidad de la multi-
tud de este expediente y ordenar que por el secretario del Ayu-
tamiento se proceda al archivo del mismo uniendo el fallo
que recaiga, y haciendo constar en acto el informe y la resolu-
cion, por entender que es de justicia, debiendo comunicarse
lo al correspondiente. Berja 3 del Abril de 1936. - El Jefe Instructor
Antonio Estover, bastillo - El secretario - Juan Cabrera. Ambos
rubricados. Los señores asistentes aprueban en todas sus partes el pre-
sente informe, acordandose se cumpla y archive como se inter-
sa en el mismo, notificandole esta resolusion al interesado.

Por el Sr. honorario Rodriguez se solicita) digo, propone se solicite
te la creacion en esta poblacion de un instituto local de segun-
da enseñanza, acordandose pase dicha propuesta a la Comu-
nion de Instruccion publica para su estudio e informe.

Por el Sr. Estover, bastillo, se interesa que a la brevedad posible

y con todo detalle, se formule una relacion de las deudas de esta corporacion Municipal hasta el diez de Marzo ultimo, fecha en que tomo posesion esta bonificacion, para conocimiento de la misma y del publico.

Se deja autorizado al Sr. Presidente para que gestione y adquiera el genero y farros para los uniformes y garras de la Guardia Municipal y buserge de este Ayuntamiento, asi como la confeccion de los mismos, juntamente con el cabro de para dichos empleados.

Se da cuenta de las siguientes facturas pendientes de pago: con cargo al cap. 3 art. 1.º a Gabriel Alcala Valdina quinientas noventa y dos pesetas noventa y cinco centimos por generos y farros para los uniformes de la Guardia Municipal y buserge de este Ayuntamiento - al cap. 18 art. unico y al Notario D. Manuel Garcia del Olmo treinta y ocho pesetas por derechos de matric. y copia de la escritura de mandato otorgada por el Jefe de este Ayuntamiento - al cap. 8 art. 4.º a Serafino Murcia ciento quince pesetas por dos servicios de automovil a Almeria con la familia de Fran.º Arevalo y Manuel el detar-gador - al cap. 17 y al mismo veinte pesetas por un servicio de automovil con el Surgado al Campo de Dalas - Facturas que fueron aprobadas y acordado su pago.

Fue readiculado las cuentas de que tratar se dio por terminado el acto firmando los señores a el asistente conmigo el secretario, de que certifico.

Fran.º Sanchez y Fran.º Comate

Fran.º Bautista

Fran.º Cabrera

Juan Cabrera

Manuel Lopez

Agustin Lopez

Roberto Lujon

En la ciudad de Berja a once de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. Juan Sanchez Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia y como no concurriese numero suficiente de señores Gestores, ordenó se citara para celebrarla en segunda convocatoria para el dia diez y seis del actual y hora de las veinte, de que yo el secretario, certifico.

Pedro Luperon

En la ciudad de Berja a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte, se constituyeron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia de D. Juan Sanchez Sanchez, los señores D. José Lourdes Rodriguez, D. Juan Bautista Sanchez, D. Juan Cabrera Soto, D. Manuel Moreno Rojas, D. Juan Cabrera Varquer y D. Antonio Sivero Castillo, con el fin de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria que por falta de numero de señores asistentes no pudo celebrarse el dia once del actual.

Hicirto el acto se dió lectura al acta de la anterior sesion que fue aprobada, siendo asi mismo la correspondencia oficial recibida y despachada de que se dió cuenta.

Acto seguido se da lectura al escrito que suscribe D. Eduardo Lueto Salmeron y en el que solicita de esta corporacion se le anulen los recibos que por concepto de inquilinato y correspondientes al cuarto trimestre mil novecientos treinta y cuatro y año de mil novecientos treinta y cinco, se le tienen girados, fundado tal pretension en que con motivo de la grave enfermedad padecida en Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, tuvo necesidad de para atender a su curacion, marchar a Huelva, donde aun continua, por cuyo motivo no vive la casa en sus viajes a esta, los señores asistentes deliberan detenidamente sobre tal pretension, y acuerdan desestimarla teniendo en cuenta que no formuló la oportuna baja en su tiempo y

que continua pagando la renta de la casa, aunque temporalmente no la habita.

Igual acuerdo de negatorio con el voto en contra del Sr. Badura. Hecho en el otro escrito que formula D. Benito de Saura, presenta sobre inquilinato tambien de la casa de su propiedad sita en la calle de Salvador Serra, por lo que respecta al cuarto trimestre de mil novecientos treinta y cinco, cuya casa desalojó en septiembre de dicho año por trasladar su domicilio al Merico en donde vive: teniendo en cuenta que no formuló la oportuna baja se desestima dicha instancia!

Al escrito que formula la profesora de Benigno D. Maria Ramos blavero, en el que solicita se le modifique la cuota del inquilinato por la casa vivienda, toda vez que no ocupa mas que una parte de la casa, pues la otra la ocupa el salon escuela: los señores reunidos acuerdan fijar para lo sucesivo la cuota tributaria para inquilinato en quince pesetas mitad de las treinta pesetas que se pagaban de renta, y toda vez que oportunamente no formuló protesta ni reclamacion alguna sobre la cuota girada por el mil novecientos treinta y cinco, se abanen dichos recibos, y se tengan en cuenta y modifiquen los del corriente bajo la base de las quince pesetas.

Al escrito que formula la Anonisa en esta plaza del Banco Hispanol de credito y en el que expone dicha entidad, que segun el artículo 48 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 vigente en la actualidad por el artículo 3º del D. Ley de 16 de Junio de 1931 al que se dio fuerza de ley por la de 15 de Septiembre del mismo año, que las compañías Anonimas y comanditarias por acciones, estaran exentas del pago arbitrario sobre los inquilinatos, por los locales que las mismas destinan exclusivamente al ejercicio de la industria etc, pero como tanto en el edificio del mencionado Banco, asi como en el que ocupa el central, gran parte de ambos inmuebles estan ocupados y destinados a vivienda de empleados de di-

mas sociedades, a los que, no alcanza dicha exencion de ins-
tacion, los señores reunidos acuerdan teniendo en cuenta
las razones legales aducidas, modificar la cuota de renta
partida en dichos edificios, modificandose los recibos en el
sentido. En este estado el Sr. batrera voto propone a los reunidos
se le dé al Sr. Presidente un amplio voto de confianza para
que a pesar de los cuatro acuerdos anteriores pueda modifi-
carlos en el sentido que estime oportuno: los señores reunidos
por unanimidad acuerdan conceder el voto de confianza
en la forma propuesta por el Sr. batrera, para que el Sr. Presi-
dente solucione dichos asuntos en la forma que estime
oportuna.

Se da cuenta así mismo de otro escrito que dirige a dicha
corporacion el vecino de esta D. Buen (Sanchez) digo, Varquer
chez y en el que manifiesta que faltandole solo dos asigna-
ras para la terminacion del Pachtillerato, y careciendo de
medios para sufragar los gastos de matricula, solicita
le conceda la cantidad de cincuenta pesetas para atender
a dicho pago: se acuerda concederle la cantidad solicitada.

Seguidamente se dio lectura al dictamen emitido por los
letrados de la capital en seis del corriente en la denuncia que
muhlada en este Juzgado de Instruccion contra el que fue
Real de Accidental D. Fernando bispedes Sanchez, cuyo infor-
me es del tenor siguiente: "Los letrados que suscriben, infor-
man en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 207 de la Ley
Municipal vigente y examinados los antecedentes que han de-
facilitados por esta corporacion en relacion con la denuncia
formulada contra D. Fernando bispedes Sanchez, ante ese Ju-
gado de Instruccion, lo siguiente: Que la denuncia por el Real de
Accidental de Perja D. Fernando bispedes Sanchez, del documento re-
fido por la Junta Central del Puro en el que se comunicaba
concesion de un credito para conducir agua potable a
barriada de San Roque de ese termino constituye la figura
delictiva definida en el artículo 369 del Código Penal vigente =

opinión de los notarios que informan en el hecho denunciado se dan los elementos típicos del delito a que nos referimos. = 1.º Porque se ha producido una ocultación maliciosa de documentos, que en definitiva tenían, y debían ser conocidos, por la Corporación Municipal; 2.º Porque el documento de referencia, que entregado a D. Fernando Bespedes Sanchez, única y exclusivamente por razón del cargo de Alcalde accidental que desempeñaba, en la ocasión en que se produjo la ocultación o desaparición. 3.º Porque es evidente que al no dar cuenta del documento de referencia a la Corporación Municipal, se ha ocasionado daños al interés público, y muy sensibles, a la masa trabajadora en paro forzoso. = Porque es indudable la intención delictiva del agente, demostrada por el hecho de no dar cuenta a la Corporación del recibo de la comunicación de referencia actitud en la que ha persistido y persiste, toda vez que se niega a entregar el documento de la Junta Central del Povo a mayor abundamiento la jurisprudencia del Tribunal Supremo tiene declarado, entre otros fallos, en sentencia del 23 de Diciembre de 1932, que cometen el delito de infidelidad en la custodia de documentos, los Alcaldes que los ocultaren o lo hicieren desaparecer. = Así queda expresado nuestro dictamen para someterlo a la consideración de V. E. Excmo. Ayuntamiento. = Mérida 6 de Abril de 1936 = Hay dos firmas ilegales: se acuerda por unanimidad aprobar el anterior informe, y mostrarse parte en dicho asunto.

Se da cuenta seguidamente y lectura al escrito de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, fecha seis del corriente y en el que se autoriza a esta Alcaldía para la reconstrucción en la obra de fábrica la acequia de tierra que linda con terrenos de la carretera de Perjo a Turon en su kilómetro uno hectómetros cinco y seis en su autorización se concede con ciertas y determinadas condiciones que en dicho escrito se establecen: quedan enterados.

Se da cuenta de los escalafones empleados de ambos de este

Apuntamiento, quedou sobre la mesa a estudio.

Se da lectura al oficio del servicio Nacional agronomico de seccion de Almeria y en el que se interesa de esta corporacion proceda a la mayor brevedad a la constitucion definitiva y con arreglo a las normas legales, de la Comision Municipal de Policia rural de este termino, que establece el decreto de 24 de febrero de 1933: se acuerda, se proceda a la constitucion de dicho organismo con la urgencia posible.

Se da lectura a otro oficio de la Oficina provincial de beneficencia obrera de Almeria, y en el que se interesa de esta Alcaide que con arreglo al apartado a) del articulo 32 del Reglamento de seis de Agosto de 1932 para la ejecucion de la ley de 27 de noviembre de 1931, se proceda a organizar a la mayor urgencia la Comision inspectora de la oficina local de beneficencia obrera, nombrando un representante de los patronos y otro de los obreros y de cuyos nombramientos se dara cuenta a la oficina provincial: los señores asistentes quedou enterados de dicho escrito, y acuerdan consultar ciertos extremos a la oficina y en su vista proceder a la organizacion interesada.

Se da cuenta de la cuenta trimestral que corresponde al primer semestre de este curso, formula el Sr. depositario de los ayuntamientos, cuyo documento queda sobre la mesa a estudio.

Se acuerda nombrar comisionado para la evolucion de la Capital de los moros del actual recemplazo y anteriores, asistir al juicio de revisiones ante la Junta de clasificacion al oficial de este Ayuntamiento D. Jose Valdivia Carrion al que se le librara la cantidad necesaria para atender a los gastos de viaje y estancia en la Capital asi como parte de los socorros reglamentarios a los moros, y se le da oficio nombrandolo.

Declarada justa oficial el dia trece del actual, se anuncia justa local dicho dia, que habilita esta corporacion en la sesion con tal caracter.

Se da cuenta de otro escrito que formula numerosos veci-

de do. lectorio, así mismo al oficio de la seccion de minas contestando a la peticion de laboreo forzoso de las de este coto por los propietarios o entrega a los obreros mineros, que dicha peticion ha pasado al Ministerio correspondiente para su resolucion.

Al escrito de numerosos vecinos del barrio de San Roque en que solicitan se les lleve el agua potable a dicha barriada se acuerda que de tambien a estudio.

Quedan enterados los señores reunidos de que se ha hecho cargo de la direccion del semanario "Adelanto de Berja" Sr. Pedro Laya Perez, lo que comunica a esta Alcaldia en cumplimiento de lo prescrito en la vigente ley de imprenta.

Quedan así mismo enterados de la designacion hecha por la Federacion de Trabajadores de la Tierra de los Obreros para vocales de la oficina de Colocacion Obrera de esta poblacion.

Se da lectura al certificado del Consejo local de primera enseñanza, en el que se trata de el acuerdo adoptado por dicho organismo, referente a solicitud de varios vecinos de Ahirah, bad. y Peñagrande, sobre la creacion de dos escuelas mixtas en dichas barriadas, acordandose que de a estudio.

Al escrito que presenta el vecino de esta poblacion Jose Basill Fernandez, en el que solicita el cumplimiento de la sentencia ejecutoria de la Audiencia territorial de Granada, en pleito seguido por el mismo y en la que se declara por de dominio publico el callejón sito en la calle de Pago de esta poblacion, se acuerda oficiar al Juzgado de primera Instancia de este partido, requiriendole copia de dicha sentencia e informar sobre ejecucion de la misma.

Quedan enterados sobre el escrito del Excmo. Sr. D. de la Sanjurjo, en que propone el nombramiento de dos vocales patrono y obrero y sus suplentes.

Quedan así mismo enterados de la orden del Sr. Delegado del Trabajo sobre turnos de obreros, standose al debido cumplimiento a la disposicion que los regula.

Se acuerda desguar y nombrar inspectores de la oficina de colocacion obrera con caracter de patronos propietario y suplente respectivamente a d. Jose Barrionuevo Maurubia f. d. Maurubia Cabrera Tarquer y como obreros a d. Gabriel Sanchez, Teur y Diego Brias Robriquez.

Queda nueva cuenta a estudio la cuenta trimestral que corresponde al primero del año en curso, presente el Sr. Secretario de los fondos municipales.

Se acuerda por unanimidad se gire el recibo al boticario convento de la Presentacion, sito en la calle del Alferoz de esta poblacion, del agua consumida desde que dejaron de pagarla. En la fecha sean arreglo a lo que marque el contador y abonen su importe.

Se acuerda asi mismo que d. Borcuro Cabrera y d. Fran... y otros nombrados para el justiprecio de la renta que debe pagar la casa rectoral, acompañados del rector d. Fran... se portasen en dicho inmueble para llevar a cabo la tasacion de renta.

Se acuerda por unanimidad solicitar la creacion en esta poblacion de un Instituto local de segunda enseñanza.

Se acuerda quede a estudio la propuesta sobre reparacion de lamparas e instalacion del alumbrado publico.

Por el Sr. Presidente se solicita se le conceda un permiso de ocho dias, que necesitara para atender asuntos particulares, en cuya ausencia que le asociedola por unanimidad.

Se da cuenta de las siguientes facturas pendientes de pago: cargo al cap. 1 art. 11 y a Pedro Munoz ochenta pesetas por transportes de vacas de los establos de la Guardia civil correspondiente a los meses de Marzo y Abril = al cap. 2 art. 2 y en d. de... Manuel Martinos cinco diez pesetas por tres servicios de auto movil con la comision bastara, dos Almeria y una a Sal... al mismo cap. y art. y a Manuel Calleja cincuenta y cinco pesetas por un viaje a Almeria y otro de las Fuentes del Mar de... con el Presidente de la comision bastara = al mismo cap. y art.

a Luis Bombieros veinte pesetas con los señores de la banquion hestora
 a la Virgen del Carmelo = al mismo esp. 1 art 1 a Thomas
 Puchma uborita, pesetas por varios servicios de automovil.
 a Almerio, al Obis y recorriendo los bolegios electorales con los
 señores de la banquion hestora = al esp. 17 1 a Luis Saer (vein)
 diez, diez pesetas por un servicio de automovil con el fuzgado
 al Tenon. de Santa Lucias = al esp. 19 art 1 a electrica de
 Majarola ochocientas pesetas por el alumbrado publico, corres
 pondiente al mes de Agosto ultimo = al esp. 1 art 2 1 a Emilio
 Rodas seis pesetas por el alquiler del teatro de Healdique, corres
 pondientes cuatro pesetas cincuenta centimos por los meses de
 Enero, Febrero y Marzo y una peseta cincuenta centimos por
 el mes de Diciembre ultimo con cargo al esp. 19 art 1 en junio
 las seis pesetas = al esp. 13 art 3 1 a Juan Rodriguez veinte y
 cinco pesetas por material electrico extraordinario en la Pla
 za de la Libertad = al esp. 1 art 11 1 a Diario de Almeria ochan
 ta y nueve pesetas setenta y cinco centimos por modificacion
 para el servicio de aguas y cauce de poblacion = al esp. 1 art 8 1 a
 Antonio Garrido ocho pesetas por publicacion de dos bandos = al
 esp. 4 art 1 1 a Jose Estrada cuatro pesetas por un Arroz para
 el alumbrado publico = al esp. 7 art 1 1 a Nicolas Placer cuatro
 pesetas setenta y cinco centimos por arreglo de tuberia en las
 fuentes de la poblacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por Terminado
 el acto, firmando los señores a el asistentes conunigo el secre
 tario, de que certifico.

Presentando Juan M. Cegredo
 Manuel Lopez
 Antonio Estepa
 Manuel Lopez
 Juan Cabrera
 Juan Yarneta
 Juan Bautista
 Juan M. Cabrera
 Pedro Serrano

En la ciudad de Berja a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Comision Gestora D. Fran. Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurriese numero suficiente de señores Gestores, ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia, que firmo yo el secretario, de que, certifico.

Por un D. n.º

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Comision Gestora D. Fran. Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurriese numero suficiente de señores Gestores, ordeno se hiciera constar asi por la presente diligencia, que firmo yo el secretario, de que, certifico.

Por un D. n.º

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Comision Gestora D. Fran. Sanchez, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no concurriese numero suficiente de señores Gestores, ordeno se citara para celebrarla en sequencia con anterioridad para el dia veinte y siete del actual, y hora de las veinte, de que yo el secretario, certifico.

Por un D. n.º

Pedro Lopez

En la ciudad de Berja a veinte y siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia de D. Juan Manuel Lopez Bispides, los señores D. Fran. Paulista Sanchez, D. Augustin Gaspar Parron, D. Fran. Cabrera Varquer, D. Manuel Barcena Rojas, D. Cabrera Soto, D. Antonio Estover, Castillo, y D. Jose Benito Padry.

con el fin de celebrarse en seguida convocatoria la reunion ordinaria que por falta de numero no pudo celebrarse el dia veinte y tres del corriente.

Huerto el acto se dio comienzo por la lectura del acta de la anterior sesion, que fue aprobada, como asi mismo la correspondencia oficial recibida y despachada, de que se dio cuenta y lectura.

Acto seguido se dio lectura al acta de la reunion levantada con la asistencia del Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, cuya reunion se celebró el dia veinte del corriente, para la sustitucion de la enseñanza religiosa en esta poblacion, mereciendo la aprobacion unanime de los señores asistentes los acuerdos adoptados en la misma y relativos a la sustitucion de referida enseñanza religiosa del colegio de la Presentacion sito en la calle de los hallardos de esta poblacion, por tres maestras que se llevaran a la casa propiedad de D. Gabriel Meola. Tiene cedida en renta a esta corporacion, obligandose este Municipio al pago de la indemnizacion por cada habitacion de las tres maestras, pago del material escolar necesario para las mismas y el pago tambien de la renta de referidas tres salones, en virtud de todas que en junte hacen la suma de siete mil quinientas noventa y siete pesetas cincuenta centimos, de consignarse en presupuesto para pago de dichas atenciones.

Se dio lectura asi mismo al escrito del Arquitecto del Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes, en el que certifica haber reconocido las obras ejecutadas en el edificio escolar en construccion, en los edificios que lo constituyen manifestando que ambos edificios se encuentran contruidos la estructura y cubierta de ellos, estando de acuerdo la obra realizada con el proyecto previamente impreso no observandose en las partes visibles, vicios o defectos de construccion, habiendose empleado las unidades de obras necesarias en relacion con las instrucciones tecnicas higienicas vigentes; los señores reunidos quedaron enterados, y salvaron su responsabilidad sobre la buena o mala ejecucion de las referidas obras.

Del escrito de la Federacion de Trabajadores de la Tierra quedamos

entendidos de los mancomunados hechos para vocales de la oficina de
colocacion obrera, a favor de D. Estanico Loto Quicada, D. Joaquin
Munoz Varquer, y D. Juan Perez Segura.

En el escrito de la maestra de la escuela de Penuarrodada, denunciando a esta Real Academia el mal estado de la casa escuela de dicha
darruada, se acuerda conceder un amplio voto de confianza a
la Comision de Instruccion publica para que a la brevedad
posible y con urgencia resuelva lo procedente en dicho asunto.

Se da conocimiento del proyecto de Reglamento de guarderias pre-
sentado por el diocesis de parrajeros, acordandose sea devuelto a
dicha entidad con atento oficio.

En el escrito de Miguel Martin Vera solicitando la plaza de boursier
del grupo escolar, se acuerda continuar a estudio.

En cuanto a la solicitud de creacion de dos escuelas mixtas para
las darruadas de Bhiran, bid y Pio Grande, se acuerda pasar
a estudio e informe de la Comision de Instruccion publica.

Respecto a la solicitud de los vecinos del barrio de San Boque, para
que se les lleve el agua a dicho barrio, se acuerda pasar a estudio
de la Comision de Policia urbana, e informe sobre dicho asunto.

Tambien se da cuenta de otro escrito que suscriben varios veci-
nos de la darruada de Palampira, y en el que solicitan de esta
corporacion municipal se les conceda por el Estado una escuela
mixta para aquellas cortijadas, y se comprometen y obligan
a facilitar local para dicha escuela y casa habitacion para
el profesor, asi como costear todo el material escolar para la
misma: los señores reunidos encontrando justa la solicitud de
aquel vecindario, acuerdan acceder a lo solicitado y recabar
la creacion de la escuela solicitada con el caracter de mixta, todo
lo que tampoco supone gasto ninguno para este municipio.

Visto la cuenta trienal correspondiente al primero del año
en curso que presenta el Sr. Depositario de los fondos municipa-
les D. Estanico Gutierrez Barra, y vistos los documentos justificati-
vos que la acompañan y el informe de Intervencion que la
precede, se acuerda prestarle su aprobacion provisional.

Helo seguido se da lectura a un escrito que suscriben y presentan unos vecinos del barrio once Pio-Grande y en el que solicitan que previa una inspeccion a aquella Barriada, la construccion de un camino vecinal que empalme con el que termina en la Alqueria con lo que se facilitaria grandemente los medios de comunicacion del vecindario y el traslado de los frutos que en la actualidad resulta dificil a mas de costoso y en algunas ocasiones hasta imposible con las riadas, se acuerda dejar dicho escrito a estudio.

En el escrito presentado por la Matrona D^{ca} Josefa Rodriguez y en el que solicita se le conceda un quinquenio en virtud de llevar mas de diez años al servicio de este Municipio en dicho cargo, y al amparo de lo dispuesto en el art^o 6^o del Reglamento de Matronas Titulares Municipales de 14 de Junio de 1935; los señores reunidos acuerdan pasar mencionado escrito a la Comision de Presupuestos y Hacienda para su estudio e informe.

Se lee asi mismo otro escrito del sindicato minero "El Avance" y en el que solicita sean citados los dueños o Presidentes de las minas tituladas Benito, la Esperanza, la Memoria y la Poesia, para con el fin de aliviar algo el peso de los mineros permitir el trabajo en dichas minas sea a partido o por cuenta propia, y otros extremos relacionados con dichos trabajos: se acuerda sean citados los señores dueños, para una reunion en el despacho de esta Alcaldia el dia veinte y uno de corriente a las diez y ocho horas.

Se da cuenta al proyecto de presupuesto (del) de 1936, para el corriente ejercicio formulado por la Comision de Hacienda, asi como la relacion de deudas de este Ayuntamiento y que una vez reconocidas han de ir al mencionado presupuesto como Resultas: se acuerda que queden expuestos ambos documentos en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias y una vez transcurrido dicho plazo y resuelta las reclamaciones que se formulen se traiga a sesion el presupuesto definitivo para su aprobacion por la Corporacion Municipal, asi como la relacion de acreedores.

seguidamente se da cuenta de las siguientes que en un primer momento
pago: bono cargo al cap. 3 art 1.ª a Montero Vayas ciento veinte
y cinco pesetas veinte y cinco centimos, pago de las garras
para municipales y vigilantes = al cap. 3 art 2.ª a Julio bespedes dos
cientas veinte y cinco pesetas por servicios de automovil con la boni-
facion restora a Almeria, y Virgen del Barcen = al mismo cap. 3 art
a Ramon Vidua ciento treinta y cinco por servicios de automo-
vil con la bonificacion restora y delegado del trabajo a Almeria y otros
servicios = al mismo cap. 3 art 7.ª a Fran. Martin cuarenta pesetas
por un servicio de automovil a Almeria con el Sr. Alcalde el nuevo
de Barro a cobrar la patente nacional = al mismo cap. 3 art 8.ª
Manuel Gallego diez pesetas por servicio de automovil con el presi-
dente de la bonificacion restora a Penarrodada = al cap. 4 art 1.ª a A. Aal-
deano once pesetas cuarenta centimos por dos banderillas de 100 W pa-
ra el alumbrado publico = al mismo cap. 3 art 9.ª a Juan Rodriguez
treinta y nueve pesetas por veinte y seis banderillas para el alumbrado
publico = al cap. 4 art 10.ª a Card. Cabrera seis pesetas cincuenta cen-
timos por dos arrosas elemento para el cuartel Guardia civil = al
mismo cap. 3 art 11.ª a Santiago Torres veinte pesetas por dos carros de
lanua para el cuartel de la Guardia civil = al cap. 13.ª a Julio Fran-
cuatro pesetas veinte centimos por efectos retirados para este Ajunta-
miento = al cap. 1 art 8.ª a Antonio Garrido cuatro pesetas por la pu-
blicacion de un bando = al cap. 1 art 11.ª a Maria Mesluis nueve
pesetas cincuenta centimos por suministro de cafes y te-jirinyos.
dia de las elecciones = al mismo cap. 3 art 12.ª a Pedro Molina cuarenta
pesetas por el porte de las raciones de paja y cebada para los caballos
de la Guardia civil, mes de Mayo = al cap. 13 art 3.ª a Juan Lopez
cuatrocientas setenta pesetas setenta centimos pago de los festejos en
el aniversario de la proclamacion de la Republica = al cap. 3 art 2.ª
a Union y el Panix Espanol por seguro de incendios treinta y cinco
peseta cincuenta centimos = al cap. 11 art 1.ª a Fran. Man-
no doscientas cincuenta y tres pesetas veinte centimos por meo-
ramentos a pobres mes de Enero = al mismo cap. 9 art 7.ª a San-
dad social dos mil cuatrocientos veinte y cinco pesetas sesenta

cinco centimos por igual concepto, mes de Marzo = a igual cap. y art. y a Miguel Navarrote cuatrocientos dos pesetas ochenta y ocho centimos por igual concepto y mes = al mismo cap. y art. y a Jose Salgado ochocientas diez pesetas noventa centimos por igual concepto y mes = a igual cap. y art. y al mismo cincien- tas cincuenta pesetas quince centimos por el mismo concepto mes de Abril = al mismo cap. y art. y a Dolores Socas setecien- tas veinte y tres pesetas setenta y cinco centimos por igual con- cepto y mes = al referido cap. y art. y a Miguel Navarrote cien- to noventa y nueve pesetas ochenta centimos por igual concepto y mes = Cauturas todas que fueran aprobadas y acordado su pago en el orden preferente legal.

Se da cuenta de la relacion de solicitudes de traslado de dominio de fincas urbanas, que fueron aprobadas y acorda- do su envio a la superioridad para su aprobacion definitiva.

Por el Sr. Presidente Occidental se manifiesto que como ya ha- sen los reunidos hace unos dias recibio oficio del Sr. Presidente de esta Comision, comunicandole se encontraba enfermo y rogandole se encargara del despacho de la Realidad durante los dias que tardara en mejorarse, por lo que se habia en- cargado de la misma, y proponia se le concediera al inte- resado un permiso o licencia para atender al restablecimin- to de su salud: se acuerda por unanimidad concederle el per- miso necesario hasta su restablecimiento.

Por el Sr. Paulista Sanchez se propuso y rogo a la Presiden- cia, por si le estimo oportuno, dispusiera que fueran citadas a la brevedad posible para comparecer ante esta Realidad, el Guardador forestal y el Municipal de este boto, con el fin de tratar asuntos y quejas relacionados con el aprovechamiento vecinal del mismo: se acuerda sean citados ambos para el dia vein- te y nueve a las veinte y una horas.

Por el Sr. Presidente se expuso que como ya les consta a todos hace tiempo y por acuerdo de esta Corporacion Municipal se

interesa del Sr. Gobernador birl autorizar visita de inspeccion a este Municipio, proponiendo para llevarlo a cabo al oficial de la secretaria de Leon Sr. Juan Fernandez del Paso que fue mandado, personandose en este Ayuntamiento, estuvo solo unas horas marchandose y cobrando ciento cincuenta pesetas sin que a pesar del tiempo transcurrido haya vuelto, por lo que propongo se (h)aga, insistira nuevamente hacia el Sr. Gobernador para que ordene de nuevo la inspeccion y proponia para llevarlo a cabo al oficial de Intervencion del Ayuntamiento de la capital Sr. Carlos Martinez Trevijano: se acuerda de conformidad a lo propuesto por el Presidente

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores el presidente, concejales, el secretario, y por certificaciones.

Juan de Caceres

Juan Cabrera

José González

Juan Cabrera

Manuel Torres

Pedro Lozano

En la ciudad de Berja a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veinte que el día señalado, se constituyó en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Presidente accidental Sr. Juan Manuel Béspedes Béspedes, los señores Sr. José Laureano Rodríguez Rodríguez, Sr. Juan Cabrera Soto, Sr. Manuel Boreiro Rojas, y Sr. Juan Cabrera Varquer, con el fin de celebrar reunión ordinaria de este día.

Se da comienzo por la lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada, seguidamente así mismo la correspondencia oficial recibida y despachada de la que se dio cuenta y lectura.

Se to seguido se da cuenta de las siguientes facturas pendientes de pago: con cargo al cap. 4 art. 1.º y a Luis Barrionuevo Masuribia setenta y seis pesetas veinte y cinco centimos por bombillas y material eléctrico para el alumbrado público = al cap. 3 art. 1.º y a José Touri veinte pesetas por un correo para el guardia municipal y tiro de correo para los pobres = al cap. 13 y a Juan Sanchez cinco pesetas cincuenta centimos por pan para los pobres = al cap. 3 art. 4.º y a Joaquín Serranuel once pesetas por comida y alimentación a varios pobres = al cap. 3 art. 2.º y a Ramón Puchta diez y ocho pesetas por servicios de automóvil con la comisión de retorno = al cap. 3 art. 4.º y al mismo cincuenta pesetas por servicio de automóvil a Mercedes con la mujer de dicho el Municipal = al cap. 3 art. 2.º y a Julio Berpedes (Bespedes) diez y cinco pesetas por servicios de automóvil prestados a este Ayuntamiento = al cap. 11 y a Transportes Murcia setenta pesetas por dos servicios de automóvil prestados al Juzgado de Instrucción = al cap. 3 art. 2.º y al mismo ciento tres pesetas por varios servicios de automóvil prestados a este Ayuntamiento en el mes de Abril = facturas todas que fueron aprobadas y acordado su pago en el orden precedente.

Se to seguido y por el Sr. D. Manuel Rodríguez se manifestó que en cumplimiento de lo acordado en sesión anterior se constituyeron en la casa Pectoral de esta parración los peritos de inmuebles D. Barroso Bahera Olvera y D. Juan Pérez García, con el fin de apreciar y justipreciar la renta de que es susceptible el mencionado inmueble, fijándolo en setenta y cinco a ochenta pesetas mensuales: se acuerda fijar dicha renta a los efectos del arbitrio o impuesto de inquilinato en setenta y cinco pesetas mensuales.

Por el Sr. Bahera se to se preguntó si no había terminado aun las lapidas para la rotulación de las calles, contestandole por el Presidente que aun no se habían entregado, y a requerimiento de dicho Sr. Bahera se to se acordó requerir al maestro picapedrero para que active su terminación y puedan ser colocadas seguidamente.

Se da cuenta de la terminación del padrón de habitantes y de

que durante el plazo de quince dias de exposicion al publico en la
Secretaria de este Ayuntamiento, no se ha formulado reclamacion
alguna contra el mismo, por lo que es aprobado dicho documen-
to, acordandose que el Comisionado designado D. Jose Valdivia
Barria nuevo pase a la Capital para la entrega del mencionado
padron en las oficinas de Estadística.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada
el acto, firmandolo los señores a el asistentes, condego, el secre-
rio, de que certifico.

Juan M. Cordero

Agustín Valdega

José González

Juan Bautista Sanchez Cabrera

Manuel Torres

Juan Cabrera

Pedro Lepevier

En la ciudad de Berja a seis de Junio de mil novecientos treinta
seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el salon de sesiones
de este Ayuntamiento el Sr. Presidente accidental de la junta
restora D. Juan Manuel bispedes bispedes, al objeto de celebrar
reunion ordinaria de este dia, y como no concurriese un
suficiente de señores restores, ordeno se hiciera constar asi por
la presente diligencia, que firmo yo el secretario, de que, certifi-

Pedro Lepevier

En la ciudad de Berja a diez de Junio de mil novecientos treinta y seis
siendo la hora de las veinte, se constituyeron en el salon de sesiones de este
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Juan Manuel bispedes bispedes,
señores D. José Casaber, Rodriguez, D. Agustín Villegas Parron, D. Juan
ra. Soto, D. Manuel Moreno Rojas, D. Juan Bautista Sanchez, y D. Juan

ra, Varquer, con el fin de celebrar la reunion ordinaria de este dia.

Alto el acto se dio cuenta por la lectura ~~del acto~~ de la anterior sesion que fue aprobada, asi como la correspondencia oficial recibida y despachada de que se dio cuenta y lectura. Tambien se aprueba la distribucion de papeles por clasas y partes para el presente mes y el extracto de los acuerdos adoptados en el mes anterior, documento que uno de los ejemplares sera remitido al teniente de Gobernador civil de la provincia para su insercion y publicacion en el Boletin oficial de la provincia.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Secretario por lectura integral de los fallos recaidos en los recursos entablados ante el Tribunal especial de apelacion por los funcionarios suspensos y cuyos fallos han sido notificados a esta Corporacion, y por los que se manaba reparar en sus cargos a los funcionarios D. Antonio Salgado Morillo, D. Victor Matos Medeiros, D. Juan Alonso Gutierrez, D. Antonio Lopez Ferrnandez, y D. Enrique Barreno Ferrnandez, en sus cargos de Jefe de la Guardia municipal, el primero, de Guardias municipales los tres siguientes y en el de oficial de Secretaria de este Ayuntamiento el ultimo, con abono de los meses del tiempo que han estado suspensos; Tambien se da lectura a la circular o edicto n.º 1664 fecha primero del corriente inserta en el Boletin oficial correspondiente al dia cuatro del mismo y en el que el Presidente del mencionado Tribunal hace saber a los Ayuntamientos todos de esta provincia de conformidad con lo determinado en el articulo 197 de la ley municipal, los fallos dictados por dicho Tribunal tienen caracter ejecutivo y por tanto que las Corporaciones a quienes se ordene la reposicion de funcionarios deberian hacerlo seguidamente aun cuando interpongan recurso contencioso administrativo, ya que si asi no lo verifican se procedera a incoar el oportuno sumario por el delito de desobediencia que define el articulo 374 del codigo Penal: los señores reunidos que dan enterados de los mencionados fallos y del edicto relacionado.

En el escrito que presenta el vecino de esta poblacion D. Juan Pedro Guerra y en el que solicita ser nombrado cantejero del grupo escolar en su dia, se acuerda que de a estudio dicho escrito.

También se acuerda que de a efectos de escrito que presenta el vecino de esta población, Practicante D. Pascual Villegas, en el que solicita ser mancomunado en propiedad Practicante de la Beneficencia municipal.

Se da igualmente cuenta de los escritos que suscriben por D. Luis Ineco Indigera, y D. Gabriel Socas Herrera, Perito aparejador, y Perito aparejador electricista, y en que solicitan ambos ser mancomunados Perito aparejador de este Ayuntamiento, y se acuerda que den también a efectos de ambas solicitudes: el segundo presenta certificación del título.

Se da lectura a dos escritos del oficial de telegrafos de esta población en el que interesa, se le comuniquen los días de fiesta locales señalados por esta corporación para hacerle il a la Superioridad, que así lo tiene interesado: se acuerda señalar como fiestas locales en el presente año los días veinte y seis del actual, veinte de Noviembre y quince de Diciembre.

En los dos escritos de la Compañía Telefónica Nacional de España el primero y del jefe del distrito quinto de la mencionada compañía no accediéndose en el primero de ellos a contribuir con cantidad alguna para el paro obrero en esta población, y requiriendo el pago de los alquileres de la casa que ocupa la oficina en esta, quedan anulados de dichos escritos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta a los reunidos que como ya les consta D. José Estévez Álvarez fue nombrado primeramente jefe de la Administración de arbitrios y D. Antonio Peláez Muñoz, Inspector de orden público, pero por conveniencias del mejor servicio, se acordó nombrar a D. José Estévez Álvarez Inspector de orden público y D. Antonio Peláez Muñoz, auxiliar de la mesa de la Administración de arbitrios, quedando anulados con fecha diez y siete de Abril último los primeros nombramientos, y en cargo de sus nuevos destinos en la misma fecha, en la que se les dieron los oportunos nombramientos de sus nuevos (destinos en la misma) alij, cargos que han enterados.

Se da cuenta del cuestionario que remite la Diputación provincial para que se conteste a las distintas preguntas que formula en relación a la ley de Coordinación Sanitaria y sus Reglamentos.

vigor: se acuerda su diligenciado y devuelto a la brevedad posible.

Posto seguido se dio cuenta de las siguientes facturas pendientes de pago: Don Cayo al cap. 2 art 2, a Julia bispedes cincuenta pesetas por servicio de automovil a Almeria con la bonificacion hectora = al mismo cap. 1 art 1 a transportes Murcia noventa pesetas por dos servicios de automovil con la bonificacion hectora a Almeria = al cap. 2 art 1 y al mismo diez y ocho pesetas con un medico y practicante a Tendarroblada y bastala = al mismo cap. 1 art 1 a Juan Torres cuarenta y cinco pesetas por dos atenciones para pobres = al cap. 6 art 1 y a Juan Rodriguez Medina catorce pesetas por varios poros para los timbres = al cap. 14 y a Miguel Navarrete ciento cuarenta y dos pesetas cuarenta y cinco centimos para pobres en el mes de Mayo = al mismo cap. 1 art 1 a Jose Salinas cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta y cinco centimos por igual concepto y tiempo que el anterior = al mismo cap. 1 art 1 a Isidoro Socas noventa y siete pesetas y una peseta quinientos centimos por igual concepto y tiempo que el anterior = al cap. 3 art 4 y a Manuel Calleja diez pesetas por servicio de automovil con D. Nicolas Medina a Tendarroblada a visitar a la enferma. Dador Garcia Fernandez = facturas todas que fueron aprobadas y acordado su pago en el orden preterito.

Seguidamente por el Sr. Bautista Sanchez, se propone a los reunidos el nombramiento de una comision de letrados para que vayan a Madrid a gestionar de los poderes publicos las obras que para a relacionar; servicio de las fuentes de Marsella a la Alqueria, servicio de bastala a Venta Nueva, terminacion del asfaltado de la carretera de Venta del Olivo. Acordar los trabajos preliminares del pantano para dar pronto comienzo a dichas obras. Solicitar mandos Superiores de la Hidraulica del Sur de España para hacer el estudio de la canalizacion de las aguas de la Vega. Gestionar del Director General de Sanidad la construccion de un matadero publico y cuatro lavaderos tambien publicos. Solicitar del Ministerio de Instruccion publica y Bellas Artes la construccion de cinco edificios escuelas y un grupo escolar de diez secciones. Autorarse en obras publicas si es

factible de envío de algunas pesetas para asfaltado de calles de esta población: los señores reunidos aprueban en todas sus partes la moción del Sr. Bautista Sanchez; a instancia del mismo se propone para la comision sean designados los compañeros D. Juan Barrera Soto y D. José Louza la Rodríguez, propuesta que así mismo es aprobada, acordándose que en su día se libre la cantidad necesaria para gastos de viaje y estancia en Madrid de los señores designados.

También se da cuenta de un oficio de la Inspección provincial de sanidad y en el que interesa y ordena sean incluidos en el presupuesto los quinquenios a que tengan derecho los señores médicos de Instrucción pública de sanidad segun los apartados 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 27 de Abril de 1936; se le acuerda acatando la orden relacionada incluir en el presupuesto para el presente año dichas partidas que han de tener efectividad desde primero de Enero siguiente.

También se da cuenta de un certificado del Juzgado de Instrucción de este partido y en el que se acredita los servicios prestados por D. Juan Navarro Méndez como medico forense interino durante los meses de Enero a Octubre ambos inclusivos de mil novecientos treinta y cuatro y cuyos sueldos no se han satisfecho, y solicita se incluya dicha partida como credito reconocido y una vez averiguada la cuantía de dicha deuda, en el presupuesto corriente se debera incluir la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta centimos por sueldos devengados por dicho Sr. Navarro Méndez, a rason por ser Juzgado de ascenso de cinco mil pesetas el sueldo de dicho funcionario.

Seguidamente se da lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos y aprobados por unanimidad juntamente con las ordenanzas para la exencion de los impuestos que venian riginando, cuyos documentos quedaran expuestos al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de quince dias para que puedan ser examinados libremente; también se acuerda de igual forma que como medio de enjugar el deficit de dicho presupuesto, recurrir a implantar el repartimiento general de uti-

dales por la cantidad de dicho deficit. Tambien se aprueba las relaciones de acreedores y deudores de este Municipio, cuyos importes (han) algo, quedab incorporados al presente presupuesto como resultas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores a el asistentes conuigo el secretario, de que, certifico

Juan M. Cordero Agustin Villegas

Juan Cabrera

Franco Nantista

Franco Cabrera

José Gómez

Manuel Sorenes

Pedro Luisen

En la ciudad de Berja a veinte de Junio de mil novecientos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyeron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan Manuel Bespedes Bespedes, los señores D. Agustin Villegas Carron, D. Franco Nantista Sanchez, D. Jose Gonzalez Rodriguez, D. Juan Cabrera Soto, D. Franco Cabrera Varquer y D. Manuel Barreiro Pejes, con el fin de celebrar la reunion ordinaria de este dia.

Hecho el acto se dio conuiero por la lectura del acta de la anterior sesion que sin discusion fue aprobada, asi como la correspondencia oficial recitada y despachada de que se dio cuenta y lectura.

Seguidamente se dio lectura al escrito que suscribe y presenta el vecino de esta poblacion D. Antonio Sanchez Espinosa y en el que, en vista del mal estado en que se encuentra la casa de su propiedad y arrendada a D. Maria Fernandez Marineta en el barrio de los Berrillos de esta poblacion, y en cuyo escrito

solicitor sea reconocido dicho inmueble por el Maestro de obras.
ante Ayuntamiento e informe sobre el estado de dicho edificio, aca-
bándose de conformidad a lo solicitado.

Se da cuenta a las siguientes facturas pendientes de pago:
cargo al cap. 8 art 4 y a Fran. Ribent quince pesetas por gastos
abonar a un demente al Manicomio = al mismo cap
art 4 a Baraye brwr cincuenta pesetas por servicio de auto-
vil con el anterior demente = al cap. 8 art 2 y a Manuel balle
por cinc pesetas por dos servicios de auto-
gestora a Almería = al cap. 8 art 8 y a Antonio Garrido ocho p-
tas por publicacion de dos bandos = al cap. 11 art 1 y a Jose ba-
ro veinte y seis pesetas noventa centimos por Tutelias y codos a
urality para las obras de la barcel = al mismo cap. 7 art 4 a Ma-
cos ba. bartayenero ciento diez pesetas por artículos para las ob-
de la barcel. facturas todas que fueron aprobadas y acordadas
su pago en el orden de preferencia legal.

Por el Sr. Barbera de se propone la ampliacion de la comision a
signada para marchar a Madrid a gestionar asuntos de este Ayu-
tamiento en un gestor mas, asi como incluir en la lista de as-
tos a gestionar la creacion en esta de un Instituto local de de-
da enseñanza, se aprueba dicha proposicion acordándose se
designado para formar parte de dicha comision a D. Fran. de
don Sanchez.

Por el Sr. Villegas Parron, se propone: Que siendo de publico co-
nocimiento que por la corporacion anterior se satisficieron creditos
a la Hacienda y se reconocieron deudas a particulares para com-
tar el pago de un decimo de Ayuntamiento anteriores, se p-
cola al examen de dichas creditos para exigir el pago de los nu-
mos a los deudores legales y la responsabilidad de la mutire,
los que lo mutiren. Se acuerda gravando indebidamente a en
Ayuntamiento, a cuyo efecto se debe nombrar una comision
que examine todos los documentos que les presentara el Sr. a-
retario y en su dia emita informe a la corporacion: se acuerda
por unanimidad la proposicion del Sr. Villegas, acordándose.

designados para formar dicha. comision de investigacion
D. Juan Cabrera Soto, D. Fran^{co} Bautista Sanchez y D. Agustín
Villegas Carron.

Por el Sr. Bautista Sanchez, se expone: Que por el vecindario
en su mayor parte de las calles Placeta de la Salda
y Barrio de los Herrillos se le habia solicitado propusiera
a la corporacion el cambio del nombre de las mismas
por el de Placeta del Progreso y Barrio de Luis (de las) di-
go, sirva respectivamente; los señores reunidos accediendo
a lo solicitado por dichas Barriadas, acuerdan aprobar el cam-
bio de nombres de dichas calles por los propuestos facultando
a su presidente para que encargue los lapidas correspon-
dientes para de substitution.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto, firmando los señores a los asistentes conmigo el secretario,
de que, certifico.

Juan M Ceyrudo

Manuel Boner

Juan Cabrera Fran^{co} Bautista

En la ciudad de Perja a veinte y siete de Junio de mil novecien-
tos treinta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el
salon de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente acciden-
tal de la comision hembra D. Juan Manuel bespedes bespedes
al objeto de celebrar la reunion ordinaria de este dia, y como no
concurriese un numero suficiente de señores hembra, ordenó se hi-
ciera constar así por la presente diligencia, que firmo yo el sec-
tario, de que, certifico.

Juan M Ceyrudo

En la ciudad de Perija a cuatro de Julio de mil novecientos trece
ta y seis y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el salón
de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Presidente Provincial de la
Comisión Gestora D. Juan Manuel Bispodes Bispodes, al objeto de
celebrar la reunión ordinaria de este día y como no concurren
un número suficiente de señores Gestores, ordenó se hiciera
constar así por la presente diligencia, que firmo yo el Secre-
tario, de que certifico.

Juan M. Bispodes

En la ciudad de Perija a once de Julio de mil novecientos trece
ta y seis, y siendo la hora de las veinte, se constituyó en el salón
de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Juan
Manuel Bispodes Bispodes, los señores D. José González Rodríguez,
D. Agustín Villegas Parron, D. Francisco Bautista Sanchez, D. Juan
Barrera Lato y D. Manuel Moreno Rojas, al objeto de celebrar
reunión ordinaria de este día.

Al leer el acto se dio comienzo por la lectura del acta de
anterior sesión que sin discusión fue aprobada, como así
mismo la correspondencia oficial recibida y despachada de que
se dio cuenta y lectura. También se aprobó la distribución de
los por diversos partes para el presente mes y el extracto de los
decretos adoptados en el mes anterior, documento que uno de los
señores será remitido al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia para su inserción y publicación en el Boletín Oficial de
dicha provincia.

Secundariamente se dio lectura a un escrito que formularon y
firman el presidente y secretario de la Federación Provincial de
Arrieros con domicilio en Almería y en el que solicitan de
este Ayuntamiento que al confeccionarse el presupuesto para el
próximo año sea sustituido el arbitrio que viene figurando
sobre la entrada de barriles cañabrados y en su lugar por el
salicidal de barriles nuevos, aduciendo varias razones en
apoyo de dicha pretensión. Los señores reunidos quedaron enterados

del mencionado escrito, toda vez que el presupuesto para el corriente año fue ya confeccionado, y aprobado por la corporacion, y trascurrido el plazo de exposicion al publico para reclamaciones, lamentandolo mucho no les es posible acceder a lo que en dicho escrito se solicita, acordandose se se comunicase por medio de atento oficio esta resolucion a la entidad peticionaria.

Posteriormente se dio lectura a otro escrito que suscribe y presenta el vecino de esta poblacion Antonio Padilla Manrubia y en el que despues de relacionar que fue suspendido de empleo y sueldo de su cargo de irribante nocturno con fecha diez y nueve de Mayo ultimo y por plazo de treinta dias sin que al terminar dicho plazo se le diera posesion del cargo, acordandose para instruir el expediente y dada vista al interesado, con fecha nueve de Junio presento otro escrito con los deseos y peticas que le hizo convenientemente a su derecho sin que hasta la fecha haya recibido resolucion alguna, solicitando que en vista del silencio sobre los autos reservados se le notifique la resolucion que en dicho expediente hubiese recaido, ya sea de reposicion o destitucion: los señores asistentes quedan enterados de dicho escrito.

mas: Alonso Gutierrez seguidamente y por el Sr. secretario se dio lectura a los autos que con fecha veinte y dos, veinte y cuatro y veinte y cinco del pasado Junio presentaban los guardias municipales D. Valeriano Mateos Medina, D. Pedro Martin Fernandez, D. Antonio Barea, D. Juan Alonso y el Cabo de la guardia municipal D. Antonio Callejos y en los que todos cinco y por distintos motivos solicitan de esta corporacion de les conceda un permiso de dos meses para atender asuntos propios y la atender a enfermos de sus familiares: el Sr. Alcalde expone a sus compañeros que en las fechas respectivas de los oficios les habia otorgado a todos ellos las licencias

(otorgados) digo, solicita al: por lo que someto dicho asunto a consideracion de sus compañeros: se acuerda aprobar la gestión de su presidente en este asunto y tener por convalidados los permisos o licencias mencionadas.

A continuacion se da cuenta de otro escrito dirigido a esta Alcaldia, que suscribe D. Brau^{co} Oliveros y del Torrell y en el que solicita que toda vez que ha desalojado la casa de su propiedad sita en la calle del 16 de Febrero de esta poblacion, por haber trasladado su residencia a Almeria, a la calle de Mendez Númer 15 sea dado de baja en el padron de inmuebles. Lo dicho inmueble desde el primero del corriente, así como la casa digo, los demas edificios de su propiedad que aparezcan gravados con dicho impuesto, se incluyan en el padron a nombre de sus inquilinos o personas que los habiten: se acuerda sean eliminados los edificios a que se refiere, e incluídos los nuevos contribuyentes para el trimestre actual.

Se da lectura a otro escrito que suscribe y dirige a esta Alcaldia el vecino de Sobra y Perito aparejado D. Luis Recoco Juanquer y en el que solicita ser nombrado interinamente aparejador de este Municipio: se acuerda queda a estudio de dicho escrito.

Se da cuenta y lectura al informe que por encargo de esta Alcaldia emite el Maestro de Obras de este Ayuntamiento D. Brau^{co} Bonilla Vargas sobre el reconocimiento de la casa propiedad de D. Antonio Sanchez Espinosa, sita en el barrillo Durao y que habita D. Maria Fernandez Marin, cuyo edificio por las malas condiciones en que se halla constituye un serio peligro para los transeuntes como igualmente para dicho inquilino, se acuerda por unanimidad trasladar dicho informe al propietario como contestacion al escrito presentado con anterioridad a esta Alcaldia.

Se da lectura al escrito que con fecha cuatro del corriente suscribe y presenta en esta Alcaldia el contratista de las obras del grupo escolar D. Nicolas Garcia Jimenez y en el que participa estar completamente

Terminadas dentro del plazo de ejecucion las mencionadas obras, que empezaron en cinco del pasado Septiembre y las dos por terminadas en cuatro del corriente: El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido recibo a dicha comunicacion, y los señores asistentes quedan enterados, e insisten salvando su responsabilidad sobre la buena o mala ejecucion de las mismas. Se da lectura asi mismo al escrito de la Direccion general de Instruccion publica en que participa a esta Alcaldia, haberse ordenado la entrega a esta Alcaldia de la primera mitad de la subvencion otorgada para la construccion del mencionado grupo escolar, o sea noventa mil pesetas: quedan enterados y se acuerda pase al Sr. Alcalde o America oportunamente a recibir la mencionada cantidad, para su entrega al contratista.

Se da lectura al escrito del Sr. Presidente de la Dcima Diputacion provincial de Sevilla, por el que se invita a esta Corporacion a estar representada en la Asamblea preliminar para cambiar impresiones sobre la aspiracion de la Region andaluza para el Estatuto de Andalucia, a la par que resuelve para conocimiento del proyecto de Bases para dicho Estatuto, acordado en la Asamblea de Cordoba: los señores reunidos quedan enterados y se acuerda en su dia estar representada en la reunion o Asamblea que se celebre con posterioridad.

Por el Sr. Conseral Rodriguez se propone y con el fin de normalizar y encausar debidamente el servicio de aguas potables de esta poblacion, y suprimir los abusos que parece haber crecido en dicho servicio, la publicacion de un bando haciendo saber a todos los consumidores de agua que tengan instalado contador, y que este este descompuesto, la obligacion que tienen de mandarlo arreglar antes de que finalice el presente mes, pues de lo contrario los que esten descompuestos al hacerse la revision de primero de mes, seran multados sus dueños en veinte y cinco pesetas, que se elevaran a cincuenta al transcurrir el segundo mes de permanecer en la misma situacion, y al tercero se les privara de dicho

servicio cortandoles la acometida; para dicha revision e inspeccion se propone asi mismo se nombre una comision que presidida por el Sr. D. Manuel Barreiro Reyes con el fantanero municipal y un representante propuesto por el Sindicato de riegos de esta poblacion lleve a cabo la mencionada inspeccion e informe a la Corporacion sobre las cosas que por tener suertes o salidas precisas de contador y de las que por carecer de ellos, no lo necesiten; de acuerdo de conformidad a lo propuesto.

Se acuerda solicitar de la Jefatura provincial del distrito forestal la repoblacion del boto de esta poblacion que a mas del beneficio que reportaria, mejorando el regimen de lluvias de este termino municipal, evitaria los peligros de inundacion, mitigaria tambien el paro obrero, con la ocupacion de los mismos.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes facturas pendientes de pago: bono cargo al cap. 18 y a D. Juan Perez Alvarado, doscientas e sesenta pesetas honorarios del informe emitido en union de D. Agustin Garcia Parich y de varias consultas hechas por este Ayuntamiento al mismo cap. y art. y a Hotel Comercio sesenta y seis pesetas por comidas y hospedaje de dos policia; al mismo cap. y art. y a Hotel de Espana trescientas ochenta y cuatro pesetas veinte centimos por alojamiento de los guardias de noche; al cap. 1 art. 1 y a Jose Cabrera, cuatro pesetas por dos arrobas cemento para los depósitos del agua; al mismo cap. y art. y a Fran. Bonilla treinta y ocho pesetas cincuenta centimos por jornales invertidos en el arreglo de la fuente de Sanrodrigo, y diligencia en los depósitos; al cap. 3 art. 1 y a Salvador Seltell ciento veinte pesetas por doce depósitos de galletas y tabaco para los guardias y serenos; al cap. 17 y a Dolores Vicente cincuenta y siete pesetas veinte y cinco centimos por trece jornales y medio pladqueando la barandilla; al cap. 8 art. 3 y a Fran. Martin cincuenta pesetas por servicio de automovil a Almeria con la banisera rectora; al mismo cap. y art. y a Ramon Pedraza quince pesetas por servicio de automovil a las fuentes de Marbella con el Sr. Alcalde a reconocer trabajos efectuados en dicho camino; al cap. 3 art. 1 y a Miguel Navarro treinta y ocho pesetas veinte y

continuos por medicamentos facilitados a enfermos pobres, durante el mes de Junio = al mismo cap. part y a José Callejos setecientas treinta y dos pesetas ochenta centimos por igual concepto y tiempo que el anterior = al mismo cap. part y a doña Dolores Socas dos mil cinco cuarenta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos por igual concepto y med. = pagos y facturas que fueron aprobadas y acordado su pago en el orden preferente legal.

Por el Sr. Barroca dato se da cuenta del resultado de las gestiones hechas en Madrid por la Comisión que acordó a tal objeto y expone: (de la que oportuno digo) en nombre propio y en el de los compañeros Sancha y Novales, que como ya fueron designados por esta Junta honoraria para ir a Madrid en demanda de trabajos y mejoras para el pueblo. Tengo la satisfacción de exponer al Consejo los resultados en los diferentes asuntos solicitados. Puntano de Pico-duro: según informes que se nos han facilitado en el Ministerio de Obras Públicas el expediente de este Puntano se haga en tramitación, no estando a un terminado sus estudios lo que le imposibilita poder entrar en el plan de obras hidráulicas declaradas de urgencia, próximo a presentarse a las Cortes, no obstante el Sr. Director General de Obras Hidráulicas prometió hacer todo lo posible por conseguir pudiese entrar en el citado plan de obras declaradas de urgencia al mismo tiempo los Diputados del frente popular por esta provincia, también prometieron trabajar por que sea conseguido la canalización de aguas de la vega. De este asunto y en el número 103º existe un expediente o estudio el cual parece ser que falló en contra por un informe emitido desde esta por lo que parece ser que las pesetas que para este fin habrían de venir a esta fueron para un trabajo similar a un pueblo de la provincia de Cáceres ya que parecía que Berja tenía poco interés en que se hicieran esas mejoras, a pesar de ello ante la necesidad de dichas obras y los requerimientos de esta Comisión y representantes en Cortes, se nos prometió en el Ministerio de Obras Públicas que estos trabajos entrarían en el plan de obras urgentes prometida que con satisfacción vemos convertida en realidad.

segun relacion aparecida en la prensa de Madrid el dia ocho de los
corrientes y en la que figuraron dos millares trescientas mil pesetas, se
mejora de riego en los pueblos de Vera, Buevas y Berja. Instituto o
segunda enseñanza. Para que este Instituto les sea concedido solo
hanos de oficiar al Ministerio de Instruccion Publica con certifi-
cado del acuerdo que para solicitar dicho su solicitud se tuvo, con
prometiendose el Ayuntamiento a facilitar por su cuenta lo
adecuado para tal fin asi como al pago de Pedales y gastos de
entretenimiento del local en cuestión, a la vista de lo cual
que se nos ha prometido sera convalidado rapidamente. Iny-
Escalares. Para la construccion de un grupo escolar como el ex-
truido en el caso de la poblacion mas cinco pequeños de dos ser-
vicios en diferentes barrios de la ciudad, sin que el Ayunta-
miento tenga que hacer gastos algunos en sus proyectos sin en el
partido de sus otras como han sido nuestros deseos se nos han
dado las instrucciones necesarias a fin de que se instruya
expediente del estado precario en que se encuentra el Ayunta-
miento una vez efectuado lo cual el ditado procederá a la ejecucion
estos proyectos y despues de las otras sin que como arriba dig-
tenga el Ayuntamiento que desembolsar dinero alguno, por
lo que esperamos que con los datos ya entregados al Sr. Secretario
se proceda a activar dicho asunto a fin de conseguir cuanto a
los sean aprobadas estas construcciones. caminos vecinales y
asfaltado carretera Berja - Venta del Olivo. Hasta que no se ay-
den las obras Hidraulicas declaradas de urgencia no se trata-
ra de caminos donde tambien hay el proposito de señalar a
urgencia la ejecucion de algunos, se nos ha prometido que
de dicho plan entrara el asfaltado que solicitamos y el camino
de Buiran a Bastala, y como en dicho Ministerio no existe da-
del camino del kilómetro cuatro de la carretera de Turon a la
Alqueria pasando por las Fuentes de Martella, se ha solicitado
particularmente de la Diputacion Provincial sea enviado a
dicho estudio a la Direccion General de caminos solicitud que de
ratificar la corporacion oficialmente a fin de ver el medio

de que dicho exámen se abra. También en el próximo a aprobarse plan de carretera y caminos urgentes. Bavaaderos públicos; Para que el Estado haga los proyectos por su cuenta, has que valerse del mismo expediente que hemos de hacer para los grupos escolares. Dito es cuanto se ha hecho, ahora es nuestra opinión debe constar en acta nuestra satisfacción por que haya entrado en el plan de obras urgentes las mejoras de riego del pueblo, telegrafando en afiechudo en dicho sentido al Sr. Ministro de Obras Públicas, y a una representación en bortes de cada partido que integran el Frente Popular en representación de la provincia, a ellos últimos en el mismo fin y alentados para que vean el medio del que paritens sea un hecho, sin perjuicio que particularmente las minorías representantes de esta corporación escribamos a nuestros representantes en bortes sobre lo mismo y alentados también para que se conviertan en realidad todos los asuntos plantados por esta comisión en los diferentes Ministerios; los señores retirados quedan enterados del resumen de la gestión llevada a cabo por la comisión y acordando se sea cumplimentada, proponiéndose por el Sr. Mehlde conste en acta el agradecimiento de esta corporación por el celo e interés desplegado en el desempeño de la misión que los llevó a Madrid otorgando a sus componentes un expresivo voto de gracias, que es concedido por unanimidad de los señores asistentes.

Fue hablando mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores a el asistentes conmigo el secretario, de que certifico Juan M. Cayado.

~~Antonio Estevan~~ ~~José González~~ ~~Francisco Sánchez~~
~~Antonio Estevan~~ ~~José González~~ ~~Francisco Sánchez~~
Francisco Cabrera
Juan Cabrera